



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON TIEMPOS RECORTADOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-72-020-913046997-I-1-2024 CON TIEMPOS RECORTADOS

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

- 1.- CONDICIONES GENERALES
- 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
- 1.1.1 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES
- 1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 1.3. CONDICIONES DE PAGO
- 1.4. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN
- 1.5. LUGAR DE ENTREGA
- 1.6. PRORROGAS
- 1.7. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 1.8. JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.9. LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 1.10. ACTO DE FALLO
- 1.11. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.12. GARANTÍAS
- 1.13. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
- 1.14. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 1.15. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 1.17 LICITACIÓN Ò PARTIDAS DESIERTAS
- 1.18 CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.
- 1.19 PENAS CONVENCIONALES.
- 1.20 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- 2.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
- 2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZAR LOS BIENES
- 2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.
- 2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS
- 2.4. DE LAS INCONFORMIDADES
- 2.5. FORMATO 32-D

SOBRE UNICO

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3)

DOCUMENTO III. ESCRITO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES (ANEXO 4)

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)

DOCUMENTO VI. - MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)

DOCUMENTO VII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)

DOCUMENTO IX.- MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)

DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

DOCUMENTO XI.- MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES





CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON TIEMPOS RECORTADOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-72-020-913046997-I-1-2024 CON TIEMPOS RECORTADOS

MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 39, FRACCIÓN I, INCISCO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA**, POR LO QUE LOS INTERESADOS SOLO PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO. SE ACLARA, EN ESTA LICITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS: 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 26BIS, 26TER, 28, 29, 30, 32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, 37BIS, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53BIS, 54, 54BIS, 55, 55BIS, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 14BIS, 14TER, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 114 Y 115 DE SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CODIGO CIVIL FEDERAL Y CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

1. CONDICIONES GENERALES

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH), EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-72-020-913046997-I-1-2024 CON TIEMPOS RECORTADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA; MUEBLES DE OFICINA; CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DIDÁCTICO; PRODUCTOS AGRÍCOLAS; MADERA; PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS; CEMENTO; CAL; MATERIAL ELÉCTRICO; ARTÍCULOS METÁLICOS; SUSTANCIAS QUÍMICAS; SUMINISTROS DE LABORATORIO; HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS; PRENDAS DE SEGURIDAD; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO; BIENES INFORMÁTICOS Y OTROS EQUIPO, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA SOBRE EL PROYECTO 321275 "HÁBITAT RURAL SOSTENIBLE PARA REGIONES SEMIÁRIDAS, SISTEMATIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CON MATERIALES NATURALES Y LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA" CONAHCYT ETAPA 3, AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. C3000/0643/2022, EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, DEL EJERCICIO FISCAL 2022; TAMBIÉN, EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICOS AUTORIZADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO NO. II/S.E./2024-08, EL OFICIO NO. M00/2977/2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO (TecNM), ASÍ MISMO, A LOS OFICIOS No. SP/038/2024 Y SP/103/2023 SIGNADOS POR EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL ITSOEH DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, SE CONSIDERAN TIEMPOS RECORTADOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPORSICIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY (LAASSP) Y 43 DE SU REGLAMENTO.

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA MEXICANA PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN (NMX-R-025-SCFI-2015), EN TODOS LOS CASOS DONDE SE UTILICE UN LENGUAJE QUE PUDIERA INTERPRETARSE COMO EXCLUYENTE AL GÉNERO FEMENINO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ INTERPRETARSE Y ENTENDERSE COMO INCLUYENTE E IGUAL TANTO PARA HOMBRES COMO PARA MUJERES.

1.1. DESCRIPCIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS **BIENES** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N.º 1. LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **554 PARTIDAS**.

1.1.1 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.





1.2. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE GANADOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE.

LAS ENTREGAS FÍSICAS DEBERÁN HACERSE BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" EN LOS MUNICIPIO DE CARDONAL Y MIXQUIAHUALA, ESTADO DE HIDALGO, IDENTIFICANDO MEDIANTE UNA ETIQUETA CON LA RAZON SOCIAL DE LA EMRPESA Y EL NÚMERO DE PARTIDA. LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL (LOS) BIEN (ES). EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN (ES) POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE BIENES SERÁ LA SIGUIENTE: LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL(LOS) PROVEEDOR(ES) HASTA QUE SE EFECTÚE LA ENTREGA Y ÉSTA SEA VALIDADA POR PARTE DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA RECIBIRLOS. TODOS LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LA CONVOCANTE POR PARTE DEL(LOS) LICITANTES(S) GANADOR(ES) DEBERÁN SER NUEVOS Y ENTREGARSE EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, O BIEN, EN EMPAQUE DEL (LOS) PROVEEDOR(ES) QUE LOS PROTEJAN DURANTE EL TRASLADO CONTRA EL CLIMA, MANEJO, ESTIBA Y EN GENERAL, DE CUALQUIER AGENTE EXTERNO QUE LE PUDIERA SER PERJUDICIAL. NO SE ACEPTARÁN BIENES RECICLADOS, COMPATIBLES, SIMILARES, DISTINTOS, APÓCRIFOS, EQUIVALENTES O ALTERNATIVOS A LOS REQUERIDOS Y CONTRATADOS. PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL EMPAQUE NO DEBERÁ PRESENTAR, CONTENER O INCLUIR "PLÁSTICO DE UN SOLO USO", EL PROVEEDOR ACEPTARA ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL PROVEEDOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHOS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES.

1.3 CONDICIONES DE PAGO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN PESOS, MONEDA NACIONAL, DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (\$ = PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL VIGENTE (CFDI + .XML) MISMO QUE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF).

DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE DATOS FISCALES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CONVOCANTE, SI ÉSTOS SON CORRECTOS, SE CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS BIENES, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DICHO PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A NOMBRE DEL PROVEEDOR, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA. ADEMÁS DE LA PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL ANEXO No. 1 Y DEL CONTRATO, A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE.

EL PAGO SERÁ POR LOS BIENES RECIBIDOS Y SE EFECTUARA DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE PARA TAL EFECTO SE DETERMINAN. EL PAGO QUEDA SUJETO PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ REALIZAR A NOMBRE DE:

NOMBRE:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO										
DIRECCIÓN:	PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.										
R.F.C.	ITS-000821-AQ0 (EL ÚLTIMO DÍGITO ES CERO)										

LA CUAL DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPARA, PRECIO UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CON LETRA E I.V.A. DESGLOSADO, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTO JURÍDICO; MISMA QUE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF). DE ACUERDO A LAS PARTIDAS QUE LE SEAN ADJUDICADAS, DEBERÁ EMITIR MÁS DE UNA FACTURA, DEBIDO AL ORIGEN DEL PRESUPUESTO Y A LAS ÁREAS REQUIRENTES.

NO SE OTORGARÁ NINGUN TIPO DE ANTICIPO.





1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 60 DÍAS HÁBILES.

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 INDICANDO EN FORMA ÍNTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE "SEGÚN CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA"

1.5 LUGARES DE ENTREGA.

PRIMERO, LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS NÚMERO: 1 A 24; 30 A 39; 141 A 554, SE HARAN BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" EN NUESTRO DOMICILIO, EN EL ÁREA QUE LE INDIQUE PERSONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRERTERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO, DENTRO DEL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS CENTRO, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES).

SEGUNDO, LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS NÚMERO: 25 A 29; 40 A 140, SE HARAN BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" EN LAS INSTALACIONES DEL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO EL BOTHO, UBICADO EN CAMINO REAL, S/N. C.P.42370, EL BOTHO, CARDONAL, ESTADO DE HIDALGO, LA PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL SERÁ EL DELEGADO MUNICIPAL EL C. RODRIGO ÑONTHE BONDHÁ DENTRO DEL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 12:00 HORAS CENTRO, DE LUNES A JUEVES (DÍAS HÁBILES).

1.6 PRORROGAS.

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS.

1.7 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

1.8 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS CENTRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCIÓN GENERAL (EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, SOLÓ SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA SOLO PARSONA, DESPÚES DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS DE LA LEY; 45, 46 Y 48, FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, <u>DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:</u>

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FISICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y SU VINCULACIÓN CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE POR ESCRITO (TAMBIÉN, EN DISCO COMPACTO O MEMORIA USB, EN FORMATO WORD) EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.





SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN COMPRANET Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1.9 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 08 DE JULIO DE 2024.**A LAS 10:00 HORAS CENTRO, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 1.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SOLÓ SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA SOLO PARSONA, DESPÚES DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE Y SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 DE LA LEY; 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVIOLABILIDAD, HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA DE PROPOSICIONES PÚBLICA, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE ACTO, DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN, UN MEDIO MAGNÉTICO, (CD O USB) INTEGRANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA (ARCHIVOS) DE CADA DOCUMENTO SOLICITADO, EN FORMATO WORD, TAL Y COMO SE REQUIERE EN LA CONVOCATORIA,, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPOSICIÓN IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN FORMA IMPRESA, ESTA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA SERÁ UTILIZADA PARA INCORPORAR LA OFERTA QUE PRESENTE EN FORMA DIGITAL EN EL SISTEMA COMPRANET, LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN LICITANTE Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO NOVENO DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III, INCISO F) DE SU REGLAMENTO, SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO, ES DECIR, NO SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE "OPCIONES" DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

EL ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET AL CONCLUIR EL MISMO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY (LAASSP). DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL CON TODOS SUS EFECTOS.

1.10 ACTO DE FALLO

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY (LAASSP) EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÀ A CABO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS CENTRO, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL NUMERAL 1.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. MISMO QUE PODRÁ SER DIFERIDO, SIEMPRE Y CUANDO, EL NUEVO PLAZO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL





FALLO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN LA MATERIA, *SOLÓ SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA SOLO PARSONA,* DESPÚES DE ESTA HORA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA A NINGÚN LICITANTE.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.11 FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 29 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II, INCISO I) DE SU REGLAMENTO, LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 19 DE JULIO DE 2024, A LAS 10:00 HORAS CENTRO.** EN LA OFICINA DEL ASESOR JURÍDICO (EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADO EN: PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO. ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY EN LA MATERIA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE DARÁ VISTA AL/LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA CONVOCANTE", PARA QUE ACTÚE CONFORME AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY (LAASSP).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO ALGUNO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI. INCISO J) DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

III. CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;





SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

1.12 GARANTÍAS.

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY EN LA MATERIA.

NOTA: PARA EL CASO DE FIANZA DIGITAL, ÉSTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO .XML

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y REMITIR EL ASUNTO AL/LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA CONVOCANTE", PARA QUE DETERMINE SI SE APLICA LA SANCION ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III, DE LA LEY (LAASSP).

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS O REEMPLAZARLOS POR OTROS, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS LICITANTES NO INCLUIRÁN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS **BIENES** NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

1.13 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ SER NEGOCIADA

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1.14 MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **BIENES** CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.15 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

A) EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, ADJUDICARÁ LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO POR **PARTIDA** A LOS LICITANTES QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

B) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICA Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

- C) LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.
- D) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE





PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS **BIENES** OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SÍ COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES. INVALIDE EL ACTO.

1.16 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- **B)** LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS COSTÓ DE LOS **BIENES** O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES
- C) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

1.17 LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁ(N) DECLARADA(S) DESIERTA(S) CUANDO:

- a) NO SE HAYA REGISTRADO NINGÚN LICITANTE INTERESADO EN PARTICIPAR.
- b) NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- d) las ofertas recibidas no aseguren al instituto tecnológico superior del occidente del estado de hidalgo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la ley.
- e) LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCIÓN DE LA PARTIDA EVALUADA.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN O ALGUNA PARTIDA Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41





FRACCIÓN VII DE ESTA LEY. CUANDO LOS REQUISITOS O EL CARÁCTER SEA MODIFICADO CON RESPECTO A LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE DEBERÁ CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

1.18 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

- A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
- **B)** POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

SE DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

1.19 PENAS CONVENCIONALES

CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53, 53 BIS, 54, Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 95, 96, 97, 98, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

1.20 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO.

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO:

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
- A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR:
- B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA,
- C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;
- II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:





A) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE:

B) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR. Y

C) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

B. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

- I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
- II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;
- III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y
- IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, INDICANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA (RLAASSP), CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY LAASSP, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR





SÍ O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ÉL. (ANEXO 2).

REQUISITOS:

- A) DE LA LICITACIÓN. NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA (QUE EL OBJETO SOCIAL SEA ACORDE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN), IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL EFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)

DOCUMENTO III.- EN EL QUE EL CONCURSANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O SUBSIDIOS.

CUANDO DICHOS BIENES SE ENCUENTREN PUBLICADOS EN LA RELACIÓN DE CASOS QUE DETERMINE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY EN LA MATERIA, DEBERÁ SEÑALAR: EL PRECIO PROMEDIO DEL BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERÍODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA. DE IGUAL MANERA DEBERÁ INDICAR EL PAÍS EN EL QUE FUE PRODUCIDO DICHO BIEN PARA EFECTOS DE LA PREFERENCIA EN EL PRECIO RESPECTO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN CON UN MARGEN HASTA DEL QUINCE POR CIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY (ANEXO 4)

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ANEXO 5)

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. (ANEXO 1) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.





LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **BIENES** QUE SEÑALAN EL ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS **BIENES**

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL **BIEN**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, EN CASO DE QUE NO EXISTA PROPOSICIÓN POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. **(ANEXO 6)**

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. **(ANEXO 7).**

DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. **(ANEXO 11)**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. **(ANEXO 10)**

DOCUMENTO X.- PARA LA(S) PARTIDA(S) DEL ANEXO No. 1, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O DE LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY (LAASSP); 60, 61, 64 y 73 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA UN ESCRITO MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SU COMPROMISO A DAR CABAL CUMPLIMIENTO, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES NORMAS:

- NOM-029-ENER-2017, Eficiencia energética de fuentes de alimentación externa. Límites, métodos de prueba, marcado y etiquetado.
- NOM-019-SE-2021, Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-requisitos de seguridad.





- NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos
- NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.
- NOM-050-SCFI-2004 Información comercial etiquetado general de productos
- NMX-I-62368-1-NYCE-2020 Electrónica Equipo Electrónico Equipos de Audio/Vídeo, Tecnologías de la Información y Comunicación Parte 1: Requisitos de Seguridad.
- NMX-ES-002-NORMEX-2007, Energía Solar-Definiciones y terminología.
- PROY-NOM-019-SE-2020, Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina-Requisitos de seguridad.
- PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NMX-AA-144-SCFI-2008 Características y especificaciones técnicas del contenido de fibra de material reciclable y cloro para la fabricación de papel para impresoras y fotocopiadoras
- ISO/IEC 19752 Rendimiento de cartucho de tóner para impresoras monocromáticas
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de gestión ambiental-requisitos con orientación para su uso
- NMX-AG-002-IMNC-2002 Papel bond offset blanco 65 g/m2 en extendido para impresión offset de libros y revistas especificaciones.

SI LAS NORMAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO CUBREN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS O BIEN, SI SUS ESPECIFICACIONES RESULTAN INAPLICABLES U OBSOLETAS, LOS LICITANTES DARÁN EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE REFERENCIA DEL PAÍS DE ORIGEN O A FALTA DE ÉSTAS, LAS DEL FABRICANTE, QUE CUMPLAN CON LOS BIENES OFERTADOS, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN PROCEDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO OTORGADO AL FABRICANTE. (DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).

DOCUMENTO XI.- CERTIFICADOS DEL MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES.

EN LA(S) PARTIDA(S) NO. 2, 236, 250, 259, 284, 292, 293, 305, 308, 322, 327, 344, 353, 355, 405, 429, 441 Y 454 REFERENTE A LAS ADQUISICIONES DE PAPEL PARA USO DE OFICINA, ÉSTE DEBERÁ CONTENER UN MÍNIMO DE CINCUENTA POR CIENTO DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.

2.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS

EN TODAS LAS LICITACIONES SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

AL EFECTO, LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;





III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN. Y

V. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.4.- INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000 O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

2.5. FORMATO 32-D

DEBERA INCLUIR LA OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS O FOTOGRAFIADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

ING. DAVID JORGE GÓMEZ
PRESIDENTE

L.C. ARACELI MEZA PÉREZ SECRETARIA TÉCNICA

MTRO. JOSÉ CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ LÓPEZ VOCAL

LIC. ÁNGEL HERNÁNDEZ CABRERA VOCAL

L.D. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ ASESOR JURÍDICO

ING. NATALI RAMÍREZ MENDOZA VOCAL

M.G.P. NORMA BARRERA DORANTES TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ITSOEH

MTRO. ANIBAL SANTOS ESCAMILLA ÁREA REQUIRENTE





(Membrete de la persona física o moral)

ANEXO No. 1 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-72-020-913046997-I-1-2024

ADQUISICIÓN DE >>MATERIAL DE OFICINA; MUEBLES DE OFICINA; CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DIDÁCTICO; PRODUCTOS AGRÍCOLAS; MADERA; PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS; CEMENTO; CAL; MATERIAL ELÉCTRICO; ARTÍCULOS METÁLICOS; SUSTANCIAS QUÍMICAS; SUMINISTROS DE LABORATORIO; HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS; PRENDAS DE SEGURIDAD; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO; BIENES INFORMÁTICOS Y OTROS EQUIPO<<

PARTIDA No.	PARTIDA DEL COG	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	P.U.	IMPORTE	LUGAR DE ENTREGA
PROY				REGIONES SEMIÁRIDAS. SISTEMATI			
	CONSTRUC	CCIÓN CON MA	TERIALES NA	TURALES Y LA PRODUCCIÓN AGROE	ECOLÓGICA	(CONAHCYT).	
1	211001	6	Cajas	Plumas Cristal Precisión / Punto fino / Tinta azul / 12 piezas			ITSOEH
2	211001	3	Cajas	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con			ITSOEH
3	211001	6	Cajas	500 hojas c/u con 10 pqtes Plumas Cristal Precisión / Punto			ITSOEH
4	211001	4	Cajas	fino / Tinta negra / 12 piezas Caja de Lápices de Grafito con Goma No. 2 Black Peps Triangulares 12 piezas			ITSOEH
5	211001	3	Paquete	MARCADOR MAGISTRAL CLASICO (COLORES, 8 PZS.)			ITSOEH
6	211001	3	Paquete	Plumones Twist Markana/ Colores surtidos / 24 piezas			ITSOEH
7	211001	1	Paquete	Lápices de Colores Premier 150 pzas			ITSOEH
8	211001	6	Paquete	60 Marcadores Alcohol Diseño Arguitectura Similar Chartpack			ITSOEH
9	211001	2	Paquete	Protectores de Hojas Carta Transparente 100 piezas 100039121			ITSOEH
10	211001	2	Paquete	Cinta Adhesiva de Empaque 200 Transparente 4.8 cm x 50 m con 6 piezas			ITSOEH
11	211001	5	Paquete	Gomas de Borrar Blanco con 3 piezas			ITSOEH
12	211001	5	Paquete	Grapas Estándar / Plata / 5000 piezas			ITSOEH
13	211003	1	Pieza	Calculadora graficadora con modo 3dgraph, aplicación ECON4, función de catálogo, y conexión a varios dispositivos			ITSOEH
14	211003	5	Piezas	Mesa Plegable Tipo Portafolio 180cm AG			ITSOEH
15	211003	3	Piezas	Ventilador de torre portàtil 205651			ITSOEH
16	214001	8	Piezas	Memoria USB UV250 / 32gb / USB 2.0 / Metálico			ITSOEH
17	214001	5	Piezas	Memoria Micro SD con Adaptador SDCX10 / 64gb / SDXC / Clase 10			ITSOEH
18	214001	1	Piezas	Disco Duro Interno Barracuda 3.5", 2TB, SATA III, 6Gbit/s, 7200 RPM, 256MB Cache			ITSOEH
19	214001	4	Piezas	Fury Impact 16GB 3200Mhz DDR4 CL20 SODIMM Memoria Gamer Para LAPTOP Color Negro (KF432S20IB/16)			ITSOEH
20	214001	1	Piezas	Disco Duro Externo HD710 Pro 2.5", 2TB, USB 3.0, Negro, A Prueba de Agua y Golpes - para Mac/PC			ITSOEH
21	214001	4	Piezas	SSD Externo SD620, 512GB, USB 3.2, Azul			ITSOEH





1			l <u>_</u> .	Cartucho de Tóner 85A Negro	de Hidalgo
22	214001	2	Piezas	LaserJet Original CE285A	ITSOEH
		_	_	Tambor de Creación de	
23	214001	2	Piezas	Imágenes 19A LaserJet Original	ITSOEH
				CF219A Cartucho de Tóner 17A Negro	
24	214001	2	Piezas	LaserJet Original CF217A	ITSOEH
0.5	010001			Kit De Escoba Y Recogedor De	
25	216001	6	Piezas	Vestíbulo 7-0-5029	Cardonal
26	216001	6	Piezas	Bote de Basura Rectangular 12 L	Cardonal
				(18835)	
27	216001	21 21	Piezas	Cubetas de 19 L con tapa	Cardonal
28	216001		Piezas	Cubetas de 5 L con tapa Recogedor De Basura Metalico	Cardonal
29	216001	6	Piezas	Baston Naranja	Cardonal
30	217001	1	Piezas	Autonomia y diseño Autor: Escobar, Arturo Editorial: Editorial Tinta Limon ISBN: 978-958-732-232-3 Edición: 2a Edición Formato: tapa blanda Idioma: Español Arturo, E. (2020). Autonomia y diseño. La Realizacion de lo comunal.	ITSOEH
31	217001	1	Piezas	El analisis de la políticas públicas en México Autor: José Luis Méndez Editorial: Editorial El Colegio de México ISBN: 978-607-564-038-9 Edición: la Edición Formato: tapa blanda Idioma: Español José Luis Méndez. (2020). El analisis de las políticas públicas en México.	ITSOEH
32	217001	1	Piezas	Políticas Públicas Autor: José Luis Méndez Editorial: Editorial El Colegio de México ISBN: 978-607-16-6616-1 Edición: 1a Edición Formato: tapa blanda Idioma: Español José Luis Méndez. (2020). Politicas PúblicasEnfoque estratégico para América Latina.	ITSOEH
33	217001	1	Piezas	Cuando Todos Diseñan Autor: Ezio Manzini Editorial: Editorial Experimenta ISBN: 9788418049309 Edición: 1a Edición Formato: tapa blanda Idioma: Español Ezion Manzini. (2015). Cuando Todos Diseñan, Una Introducción al Diseño Para la Innovación Social.	ITSOEH
34	217001	1	Piezas	Designs for the Pluriverse Autor: Escobar, Arturo Editorial: Editorial Duke University Press Books ISBN: 9788418049309 Edición: 1a Edición Formato: tapa blanda Idioma: Español Ezion Manzini. (2018) Designs for the Pluriverse: Radical Interdependence, Autonomy, and the Making of Worlds (New Ecologies for the Twenty-First Century).	ITSOEH
35	217001	1	Piezas	Sentipensar con la Tierra Autor: Escobar, Arturo Editorial: Editorial Unaula ISSN: 0121- 7550 Edición: la Edición Formato: tapa blanda Idioma: Español Arturo E. (2013) Sentipensar con la Tierra. Nuevas Lecturas Sobre Desarrollo, Territorio y Diferencia Sentipensar con la Tierra Autor:	ITSOEH
	•				1





	DE HIDALGO			Estado Libre de His	y Soberano Ialgo
			Escobar, Arturo Editorial: Editorial El Colegio de México ISBN 978-607-564-562-9 Edición: 1a Edición Formato:		
			Arturo E. (2023) Sentipensar con la Tierra. Nuevas Lecturas Sobre		
			Diferencia		
217001	1	Piezas	Libro Titulo: Cosecha de agua y tierra: Diseño con Permacultura y Línea Clave (Spanish Edition); Autor: Eugenio Gras Menaut; Editorial : Independently published Año:2021		ITSOEH
217001	1	Piezas	Libro Titulo: Herbolaria Mexicana 2a edicion; Autor: Alberto Jimenez ; Editorial : Colpos COLEGIO DE POSTGRADUADOS FUNDACION COLPOS, INIFAP, UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO, BIBLIOTECA BASICA DE AGRICULTURA, IICA Año:2012		ITSOEH
217001	1	Piezas	Libro Titulo: Agroecología Ciencia y Política ; Autor: Peter Rosset y Miguel Altieri. ; Editorial : Icaria; Año: 2018		ITSOEH
241001	1	6M ³	Viaje de 6M3 de arena de rio		Cardonal
241001	1	6M ³	Viaje de 6M3 de grava de 3/4 de pulgada		Cardonal
241001	6	Costales	Arena Silica Gruesa Para Filtro De Alberca Costal 50kg		Cardonal
241001	24	Kilos	Piedra volcanica para sauna de		Cardonal
241001	3	M ³	Tezontle del numero 2		Cardonal
241001	16	Costales	Carbon de mezquite bultos de 3 kilos		Cardonal
241001	1	6M ³	Viaje de 6M3 de arena de rio		Cardonal
241001	1	6M³	Viaje de 6M3 de grava de 3/4 de pulgada		Cardonal
241001	6	Costales	Arena Silica Gruesa Para Filtro De Alberca Costal 50kg		Cardonal
241001	24	Kilos	Piedra volcanica para sauna de		Cardonal
241001	3	M ³	Tezontle del numero 2		Cardonal
241001	16	Costales	Carbon de mezquite bultos de 3 kilos		Cardonal
241001	1	Piezas	Lavabo con Pedestal Victoria Blanco		Cardonal
241001	1	Piezas	Lavadero de Granito con Pileta Derecha Standard 73 x 76 cm		Cardonal
242001	1	Tonelada	Cemento Portland		Cardonal
242001	4	Piezas	Cemento para PVC azul patey de secado rapido de 947 ml		Cardonal
242001	1	Tonelada	Cemento Portland		Cardonal
242001	4	Piezas	de secado rapido de 947 ml		Cardonal
243001	6	Tonelada	Cal hidratada		Cardonal
					Cardonal
244001	60	Piezas	1/2" x 6" x 20 ´ (6mts. de largo)		Cardonal
244001	15	Piezas	simbra de 15mm x 1.22 x 2.44		Cardonal
244001	200	Piezas	cimbra (primera) de 2" x 4" x 2.44 mts. de largo		Cardonal
244001	100	Piezas	cimbra (segundaa) de 3" x 3" x 2.44 de largo		Cardonal
244001	20	Tonelada	Duela de madera de pino para cimbra de 3/4" x 4" x 2.44 mt de largo		Cardonal
	217001 217001 241001 242001 242001 242001 242001 242001 243001 244001 244001 244001	217001 1 217001 1 241001 1 241001 1 241001 3 241001 3 241001 16 241001 1 241001 1 241001 1 241001 1 241001 1 241001 1 241001 1 241001 1 241001 1 242001 1 242001 1 242001 1 242001 1 242001 4 242001 4 243001 6 243001 4 244001 60 244001 15 244001 15	217001 1 Piezas	Editorial El Colegio de México ISBN 978-607-56-562-9 Edición: la Edición Formato: tapa blanda Idioma: Español Arturo E. (2023) Sentipensar con la Tierra. Nuevas Lecturas Sobre Desarrollo, Territorio y Diferencia Libro Titulo: Cosecha de agua y tierra: Diseño con Permacultura y Línea Clave (Spanish Edition); Autor: Eugenio Gras Menaut; Editorial : Independently published Año-2021 Libro Titulo: Herbolaria Mexicana 2a edicion: Autor. Alberto Jimenez : Editorial : Colpos COLEGIO DE POSTCRADIADOS FUNDACION COLPOS, INIFAP, UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO, BIBLIOTECA BASICA DE ACRICULTURA, IICA Año-2012 Libro Titulo: Aprocaclogía control de Colpos, InifAP, UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO, BIBLIOTECA BASICA DE ACRICULTURA, IICA Año-2012 Libro Titulo: Agroecología Cencia y Política ; Autor: Peter Rosset y Miguel Altieri. ; Editorial : Laria; Año: 2018 Editorial : Laria; Año: 20	Escobar, Arturo Editorials Editorials





					Estado Libre y Soberano de Hidalgo
65	244001	30	Piezas	Viga de madera de pino de 3 1/2" x 6" x 20´ (6mts. de largo)	Cardonal
66	244001	8	Piezas	Hoja de triplay de pino para simbra de 15mm x 1.22 x 2.44	Cardonal
67	244001	100	Piezas	Barrote de madera de pino para cimbra (primera) de 2" x 4" x 2.44 mts. de largo	Cardonal
68	244001	50	Piezas	Polín de madera de pino para cimbra (segundaa) de 3" x 3" x 2.44 de largo	Cardonal
69	244001	10	Tonelada	Duela de madera de pino para cimbra de 3/4" x 4" x 2.44 mt de largo	Cardonal
70	245001	6	Piezas	Ventana aluminio blanco 150 x 120 cm	Cardonal
71	246001	2	Rollos	CABLE THW-LS/THHW-LS CE ROHS CALIBRE 12 BLANCO 100 M IUS	Cardonal
72	246001	2	Rollos	CABLE THW-LS/THHW-LS CE ROHS CALIBRE 12 NEGRO 100 M IUSA	Cardonal
73	246001	2	Rollos	CABLE THW-LS/THHW-LS CE ROHS CALIBRE 12 ROJO 100 M IUSA	Cardonal
74	246001	8	Piezas	cinta de aislar negra de 18 m 12500	Cardonal
75	246001	3	Rollos	ROLLO DE CABLE USO RUDO SJT 2X12 DE 50 MTROS	Cardonal
76	246001	1	Piezas	Multicontacto con supresor de de picos 47804	Cardonal
77	246001	2	Piezas	Clavija plastica y metalica de uso rudo aterrizada para armar extension	Cardonal
78	246001	2	Piezas	condulet fs metalico de 1/2 con tapa y contacto duplex	Cardona
79	246001	2	Piezas	Conector de uso rudo de 1/2 para condulet fs metalico	Cardona
80	246001	3	Piezas	interuptor termomagnetico de 1 polo de 30 Amperes	Cardona
81	246001	2	Piezas	centro de carga de sobreponer carga maxima 50 amperes para 4 interruptores termomagniticos	Cardona
82	246001	30	Piezas	Portalámparas de PVC para intemperie	Cardona
83	246001	33	Piezas	Contacto duplex	Cardona
84	246001	6	Piezas	Placa con 3 interruptores	Cardona
85	246001	45	Piezas	sencillos Canaleta 2m volteck de PVC de	Cardona
86	246001	15	Piezas	17mm x 20mm Caja de contacto blanca ABS para canaleta 5"alto x 3" ancho,	Cardona
87	247001	1	Piezas	dielectrica, incluye tornilleria Fregadero con mueble de lamina metal color Chocolate de 80cm Mod. CF2-M80 Incluye: - Gabinete de lamina metal - Mezcladora 2 mangueras Contracanasta Tarja de acero inoxidable Cespol.	Cardona
88	247001	1	Piezas	Fregadero con mueble de lamina metal color Chocolate de 80cm Mod. CF2-M80 Incluye: - Gabinete de lamina metal - Mezcladora 2 mangueras Contracanasta Tarja de acero inoxidable.	Cardona





	l I		1	- Cespol.	de Hidalgo
89	247001	10	Hilo	clavo estandar para madera de 4" codigo 45025	Cardonal
90	247001	5	Hilo	clavo estandar para madera de 3" codigo 45023	Cardonal
91	247001	10	Hilo	clavo estandar para madera de 2" codigo 45021	Cardonal
92	247001	10	Hilo	clavo estandar para madera de 1 1/2" codigo 44815	Cardonal
93	247001	5	Bolsa	pija multiusos del numero 10 de (2 1/2") 44351 con 100 piezas	Cardonal
94	247001	10	Bolsa	pija multiusos del numero 10 de (4") 48694 con 100 piezas	Cardonal
95	247001	6	Bolsa	pija multiusos del numero 8 de (1 1/2") 44345 con 100 piezas	Cardonal
96	247001	10	Bolsa	pija multiusos del numero 6 de (1") 44337 con 100 piezas	Cardonal
97	247001	1	Piezas	Malla delimitadora de áreas rollo de 30 m codigo 15264	Cardonal
98	247001	2	Rollos	Tela de gallinero cal 22 1m x 40 mts	Cardonal
99	247001	15	Piezas	Tubo galvanizado 1 %" 48mm CAL-22 X 6.00	Cardonal
100	247001	1	Juego	Mezcladora para baño duomando 4 pulgadas metal	Cardonal
101	247001	150	Kilo	ALAMBRE RECOCIDO CALIBRE 16	Cardonal
102	256001	2	Piezas	tinaco tricapa de 1100 Litros equipado	Cardonal
103	256001	3	Piezas	Tambo multiusos de 200 litros con tapa y llave desmontables	Cardonal
104	256001	3	Piezas	Tapas para tinaco de 1100 litros	Cardona
105	256001	2	Piezas	Lona con proteccion UV reforzada de polietleno de 6x6 mts de una densidad de 110grs/m2	Cardonal
106	256001	4	Piezas	Registro sanitario prefabricado con coladera de 4"X45 cm prefabricado	Cardonal
107	256001	6	Tramos	Tubo de PVC de 2 pulgadas	Cardonal
108	256001	6	Piezas	Codo de PVC de 2" de 45°	Cardona
109	256001	30	Piezas	Codo de PVC de 2" de 90°	Cardona
110	256001	6	Piezas	Tee de PVC de 2" de 90°	Cardona
111	256001	12	Piezas	Cople de PVC de 2"	Cardona
112	256001	4	Piezas	Adapatador tanque de PVC de 2" hembra y macho	Cardona
113	256001	3	Tramos	Tubo de PVC de 3 pulgadas	Cardona
114	256001	6	Piezas	Codo de PVC de 3" de 45°	Cardona
115 116	256001 256001	15 3	Piezas Piezas	Codo de PVC de 3" de 90° Tee de PVC de 3" de 90°	Cardona Cardona
117	256001	6	Piezas	Cople de PVC de 3 de 30	Cardona
118	256001	3	Piezas	Codo de 45° de PVC de 4"	Cardona
119	256001	3	Piezas	Codo de 90° de PVC de 4"	Cardona
120	256001	5	Piezas	Cople de PVC de 4"	Cardona
121	256001	3	Tramos	Tubo de CPVC de 3/4 "	Cardona
122	256001	3	Tramos	Tubo de CPVC de 1/2"	Cardona
123	256001	8	Piezas	Codo de CPVC de 3/4" de 90°	Cardona
124	256001	20	Piezas	Niple de CPVC de 1/2"	Cardona
125	256001	8	Piezas	Codo de CPVC de 3/4" de 45°	Cardona
126 127	256001 256001	6 20	Piezas Piezas	Tee de CPVC de 3/4" de 90° Niple de CPVC de 3/4"	Cardona Cardona
128	256001	1	Piezas	Paquete para instalación de lavabo. Diseño práctico y ligero que brinda sellado, sencilla instalación y no permite fugas. El empaque incluye 2 conectores flexibles trenzados con vinilo reforzado de ajuste manual de 13 x 22 mm (1/2 pulgada x 7/8 de pulgada) con un largo de 40 cm, 2 llaves de	Cardona





					Estado Libre y Soberano de Hidalgo
				terminal roscada y contra desagüe, 1 trampa para lavabo sin registro, 1 extensión de 1-1/4 de pulgada por 20 cm de largo, 1 chupón universal, 1 contra para lavabo y 1 cinta selladora	
129	256001	1	Piezas	Paquete para instalación de sanitario, conformado con las piezas necesarias para una instalación adecuada, corrige desfasamientos de hasta 2.5 cm. Contiene brida flexible, llave de control angular de 1/2 x 1/2 pulgada y 1/4 de vuelta, juego de herrajes, cinta selladora y un conector de acero trenzado flexible de 35 cm con conexiones de 1/2 y 7/8 de pulgadas. Sus conectores cuentan con un diámetro que otorga máximo flujo de agua y sello hermético que evita filtraciones y retorno de malos olores	Cardonal
130	256001	7	Piezas	Coladera universal conrejilla plastica cromada	Cardonal
131	256001	2	Rollos	Manguera de riego de PVC negro resistente flexible 50 metros de 3/4"	Cardonal
132	256001	6	Piezas	Valvula bola lisa CPVC de 3/4" de pulgada	Cardonal
133	256001	20	Piezas	Abrazaderas sin fin de 3/4" de pulgada	Cardonal
134	256001	1	Piezas	Molde de fibra de vidrio para fabricar taza de wc de cemento de 59 cm de largo, 46 cm de ancho y 44 de alto (Ecotepec sanitarios)	Cardonal
135	256001	3	Kit	Kit de accesorios para tinaco, INCLUYE: 1 Flotador , 1 Varilla del No. 5; 1 Conector universal con salida de 3/4" (pulgadas); 1 Válvula de tanque alto del 1/2" (pulgadas); 1 Válvula de esfera roscable de 3/4" (pulgadas	Cardonal
136	256001	3	Piezas	Lona uso medio espesor de 0.25mm de 6 x 6 mts 10777	Cardonal
137	256001	20	Piezas	Semillero reutilizable termoformado de 50 cavidades, elaborado de poliestireno	Cardonal
138	256001	2	Piezas	Manguera para jardin reforzada de 25 metros de largo	Cardonal
139	256001	2	Piezas	Manguera para jardin reforzada de 50 metros de largo	Cardonal
140	256001	3	Rollos	Malla sombra de 50% raschel 4.2 ancho x 100 mts largo	Cardonal
141	272001	1	Par	Botas Roper Industrial Dielectricas Caquillo 160 Caf No. de Calzado: 28 Color Café	ITSOEH
142	272001	1	Par	Bota de Seguridad 360 Unisex, Calzado: 29	ITSOEH
143	272001	1	Par	Bota piel 1107141983, Calzado: 26.5	ITSOEH
144	272001	1	Par	Bota de Trabajo Industrial 404-C Miel Caballero -5%, Calzado: 28	ITSOEH
145	272001	1	Par	Bota al tobillo Expedition para mujer 9951090971, Calzado: 24	ITSOEH
146	272001	1	Par	Botas 10750 Dama con Casco, color: negro, calzado: 23.5	ITSOEH
147	272001	1	Par	Bota Hiking Expedition 2490 Gris Max Calidad, calzado: 25	ITSOEH
148	272001	1	Par	Bota Outdoor Expedition 1911 Café Caballero: 25	ITSOEH





149	272001	1	Par	Bota Senderismo Expedition 2490 Azul Caballero: 25	Estado Libre y Soberano de relatigo ITSOEH
150	272001	1	Par	Bota Hiking Caballero 176679gb: 25	ITSOEH
151	272001	1	Par	Botín Outdoor Country Para Mujer Con Cierre Interno Estilo 125901 Avellana: 24	ITSOEH
152	272001	1	Par	Botín Con Cierre Para Mujer Con Doble Cierre Estilo 25913 Negro: 24	ITSOEH
153	291001	3	Piezas	Pala ancha de acero carbono con puño de plastico, T-2000,	ITSOEH
154	291001	3	Piezas	Toldo Carpa Con Pared Impermeable Plegable Acero 3 x 3 Metros	ITSOEH
155	291001	2	Piezas	Andamio Tradicional Plegable Galvanizado Multiusos STP-6. Andamio plegable tradicional, con cruceta de seguridad integrada tipo bisagra el más versátil en su tipo, con caras amplias de 1.50mts de ancho ofrece un área de plataforma de hasta d.50mt2, haciendo estable para trabajos de altura y muy cómodo para desplazarse sobre el.	ITSOEH
156	291001	3	Piezas	Pala redonda 102x22 cm negra	ITSOEH
157	291001	4	Piezas	Arco profesional de tbular con segueta 12"	ITSOEH
158	291001	4	Piezas	Cuchara para albañil de 9" forjada tipo filadelfia, confort grip	ITSOEH
159	291001	5	Piezas	Flexometro 8 metros marca Truper cinta negra ancha de 27mm, conta impacto	ITSOEH
160	291001	4	Piezas	Llana canto recto de 11" 6 remaches, mango de plastico,	ITSOEH
161	291001	8	Piezas	Flota de hule de 9.5" espesor 5/8 par acabdo fino,	ITSOEH
162	291001	2	Piezas	Llanta solida 14"; rin eje y baleros carretilla.	ITSOEH
163	291001	4	Piezas	Alicate electricista de 9" uso rudo, mago de pvc,	ITSOEH
164	291001	2	Piezas	Niveleta cuerpo de aluminio de 18" y espesor de 1" de gotas intercambiables,	ITSOEH
165	291001	2	Piezas	Escalera Multipropósito De Aluminio Con Andamio 16 Peldaños Color 52053	ITSOEH
166	291001	2	Piezas	SIERRA CIRCULAR 5007NK DE 7 1/4 PULG + 3 DISCOS	ITSOEH
167	291001	2	Piezas	Sierra Sable Jr3051tk Con Maletín Y 3 Seguetas	ITSOEH
168	291001	2	Piezas	Kit Taladro Atornillador + Rotomartillo Inalambrico 12v CLX228	ITSOEH
169	291001	2	Piezas	Juego de Accesorios Multipropositos Metal, Concreto, Madera y Puntas, 75 Piezas, B-49373	ITSOEH
170	291001	2	Piezas	Caja para herramienta de 23' con ruedas y mango telescópico 10902	ITSOEH
171	291001	2	Piezas	Juego de 4 pinzas, JGO-PIN4	ITSOEH
172	291001	2	Piezas	Juego de 5 desarmadores, mangos Comfort Grip, DTJ-5B,	ITSOEH
173	291001	2	Piezas	ARCO 12 PROFESIONAL AJUSTABLE DE SOLERA PARA SEGUETA	ITSOEH
174	291001	2	Piezas	Serrucho Rapid 18in 7dpp	ITSOEH
175	291001	2	Piezas	Mango Comfort Grip Juego de 4 pinzas, JGO-PIN4	ITSOEH





176	291001	4	Piezas	Azadón con palo jardinero classic 144 cm	ITSOEH
177	291001	4	Piezas	Juego de 6 brocas planas para madera 11395	ITSOEH
178	291001	2	Piezas	llave ajustable (perico) 12" 21825	ITSOEH
179	291001	1	Piezas	barreta de punta 1 1/4, 10765	ITSOEH
180	291001	1	Piezas	barreta de punta 7/8, 10753	ITSOEH
181	291001	2	Piezas	cincel de corte frio con grip de 7/8, 12274	ITSOEH
182	291001	5	Piezas	martillo mango de fibra de vidrio uña recta 16 oz, 19997	ITSOEH
183	291001	3	Piezas	machete rambo cacha inyectada negra 100655	ITSOEH
184	291001	5	Piezas	lente de seguridad con recubrimiento anti empañante 15170	ITSOEH
185	291001	1	Piezas	Cinta larga de fibra de vidrio de 50 mts tipo cruceta modelo 12647	ITSOEH
186	291001	2	Piezas	sierra caladora con agarradera superior 4329K 3.9 Amp velocidad variable	ITSOEH
187	291001	2	Piezas	T-Shank Multi-Purpose Jigsaw Blades, 10 Piece, Assorted, Jig Saw Blade Set for Cutting Wood and Metal (T5002)	ITSOEH
188	291001	2	Piezas	pinzas de presion mordaza recta 10" 25986	ITSOEH
189	291001	2	Piezas	prensas de hierro ductil para carpinteria 5" 27203	ITSOEH
190	291001	1	Piezas	escuadra para cantero 16 x 24" 14384	ITSOEH
191	291001	1	Piezas	escuadra para cantero 8 x12" 14386	ITSOEH
192	291001	1	Piezas	escuadra para muro de yeso 15131	ITSOEH
193	291001	4	Piezas	brocha uso general mango de plastico 3" 21528	ITSOE
194	291001	2	Kit	estuche de 15 punta de impacto de cruz (iguales) ph2 103024	ITSOE
195	291001	4	Piezas	Rastrillos reforzados de 16 dientes mango de 60 pulgadas	ITSOEH
196	291001	1	Paquete	50 Brocas Fresas Router 6,35mm 1/4 De Madera Taladro Estuche	ITSOE
197	291001	2	Piezas	Hacha cazadora 1 1/4 lb mango fibra de vidrio HC-1-1/4F 14951	ITSOE
198	292001	16	Paquetes	Paquete de 2 bisagras de acero rectangular acabado natural (3") 45685	ITSOEH
199	294001	1	Piezas	Estación de conexión USB C 11 en 1,	ITSOEF
200	294001	1	Piezas	Elec Space - Mouse inalámbrico de 2.4 GHz, mouse silencioso con forma de hámster, portátil, con receptor USB, mouse inalámbrico de 3 botones para PC, Mac, laptop, Notebook (morado)	ITSOEH
201	294001	2	Piezas	Magic Mouse - Superficie Multi- Touch negra	ITSOEH
202	294001	1	Piezas	Adaptador multipuerto de USB- C a AV Digital	ITSOEH
203	294001	1	Piezas	Star G430S, 4 X 3 pulgadas, 2mm de espesor, 8192 niveles de presión	ITSOEH
204	294001	1	Piezas	Funda con teclado táctil para iPad Pro 11, 4°/3°/2°/1° generación, iPad Air 5°/4° generación de 10.9 pulgadas, 360° giratorio y soporte para lápiz, funda con teclado Trackpad para iPad Pro	ITSOEŁ





205	294001	2	Piezas	Estación de carga inalámbrica, cargador con cable para iPad, soporte de carga 4 en 1 múltiples dispositivos - iPhone 15 14 Pro Max 13 12 11 - Reloj 8 7 6	de	ITSOEH
206	515001	2	Piezas	Equipo de cómputo color negro espacial portátialCPU de 11 núcleos, GPU de 14 núcleos, Memoria unificada de 18 GB, Almacenamiento SSD de 512 GB¹, Pantalla Liquid Retina XDR de 14 pulgadas², Tres puertos Thunderbolt 4, puerto HDMI, ranura para tarjeta SDXC, entrada para audífonos y puerto MagSafe 3, Magic Keyboard con Touch ID, Trackpad Force Touch, Adaptador de corriente USB-C de 70 W		ITSOEH
207	515001	1	Piezas	iPad Pro 11 Wi-Fi (4a Gen.)		ITSOEH
208	515001	1	Piezas	Servidor ThinkSystem ST50 V2, Intel Xeon E-2324G 3.10GHz, 16GB DDR4, 2TB HDD, 3.5", SATA III, Torre (4U) - no Sistema Operativo Instalado con monitor de 19 pulgadas, teclado en español y raton		ITSOEH
209	569001	1	Piezas	Cámara termográfica Rango de temperatura de -30°C hasta 650°C. Creación de informes en sitio mediante App. Cámara digital integrada		ITSOEH
210	569001	1	Piezas	Higrómetro digital Medición de la humedad y temperatura ambiente en interiores y conductos Cálculo automático del punto de rocío y la temperatura de bulbo húmedo mediante la App testo Smart Análisis y envío de datos de medición mediante la App testo Smart Bluetooth con alcance hasta 100 m, sonda plegable en 90° e imán de sujeción en partes metálicas.		ITSOEH
211	569001	1	Piezas	Esclerómetro de medición en T, TEM-912 de prueba, martillo de rebote, escorómetro de hormigón, martillo de prueba de hormigón digital		ITSOEH
212	569001	1	Piezas	Tensiómetro SR para suelos arcillosos y profundidades de 90 cm. El modelo SR es el indicado para suelos arcillosos. Rango de medición: 0 a 100 CB, materiales: cuerpo de btirato, punta cerámica, tapón de neopreno, altura 120mm; 130 m incluyendo la tapa. Diámetro 51mm; 55mm incluyendo la tapa.		ITSOEH
	PRO	GRAMA ANUAL	DE ADQUISIO	CIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERV	ICIOS (PAAAS) 2024	
213	211001	20	PIEZAS	LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo		ITSOEH
214	211001	6	PIEZAS	Cinta de empaque transparente de 48 mm x 50 metros.		ITSOEH
215	211001	6	PIEZAS	CINTA MASKING TAPE DE 24MM X 50MTS. USO GENERAL		ITSOEH
216	211001	1	PIEZAS	LIBRETA PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS ESPIRAL METÁLICO,CUBIERTAS ESTÁNDAR		ITSOEH





					Estado Libre y Soberano de Hidalgo
217	211001	1	PIEZA	CUADERNO FORMA FRANCESA / HECHO CON FIBRAS 100% SUSTENTABLES Y RECICLADAS / PASTA RÍGIDA DE CARTÓN RECICLADO / ENCUADERNADO CON DOBLE ARILLO / GRAMAJE 56 GR, CUADRO GRANDE (C7), TAMAÑO: 14.8 X 20.5 CM, CANTIDAD: 100 HOJAS	ITSOEH
218	211001	5	CAJAS	PLUMAS DE GEL J ROLLER RX, PUNTO: MEDIANO, TAMAÑO: 0.7 MM, TIPO DE TINTA: BASE GEL, COLOR DE TINTA: AZUL, TERMINADO: MATE, COLOR DE BARRIL: TRANSPARENTE, GRIP: INTEGRADO, CLIP: PLÁSTICO	ITSOEH
219	211001	1	PAQUETE	BOLIGRAFO DE PUNTO ULTRA FINO, PLUMA CLÁSICA, CRISTAL PRECISIÓN Y SUAVIDAD DE 1.6 MM, COLOR AZUL C/12 PIEZAS	ITSOEH
220	211001	1	САЈА	BICOLOR/ CUERPO DE MADERA HEXAGONAL / EXTREMOS DE COLOR / MINA RESISTENTE / NO TÓXICO, C/4 PIEZAS	ITSOEH
221	211001	3	PIEZAS	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON ARMABLE TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICA ESPECIAL: TIPO BAUL CON TAPA INTEGRADA, COLOR: KRAFT, MEDIDAS: 61.5 X 36 X 25.5 CM	ITSOEH
222	211001	3	PIEZAS	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON ARMABLE TAMAÑO CARTA, CARACTERÍSTICA ESPECIAL: TIPO BAUL CON TAPA INTEGRADA, COLOR: KRAFT, MEDIDAS: 49.5 X 32 X 25.5 CM	ITSOEH
223	211001	4	PIEZAS	CARPETA DE 1" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA	ITSOEH
224	211001	3	PIEZAS	CARPETA DE 1.5" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA	ITSOEH
225	211001	2	PIEZAS	CARPETA DE 1/2" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA	ITSOEH
226	211001	18	PIEZAS	LAPIZ HB #2 HEXAGONAL, PARA ESCRITURA TODA OCASIÓN / CUERPO HEXAGONAL / HECHURA DE MADERA DE ALTA CALIDAD / GOMA SUAVE INTEGRADA / NO TÓXICO	ITSOEH
227	211001	4	PAQUETES	PILA ALCALINA AA C/4 PIEZAS, COLOR NEGRO/BRONCE	ITSOEH
228	211001	1	PAQUETE	PILAS ALCALINA AAA C/4 PIEZAS, COLOR NEGRO/BRONCE	ITSOEH
229	211001	6	PAQUETES	SEPARADORES NUMERICOS DE 5 DIVISIONES, CEJAS PLASTIFICADAS DE COLOR CON NUMERACIÓN, TAMAÑO CARTA	ITSOEH
230	211001	5	PAQUETES	SEPARADORES NUMERICOS DE 10 DIVISIONES, CEJAS PLASTIFICADAS DE COLOR CON NUMERACIÓN, TAMAÑO CARTA	ITSOEH
231	211001	5	PAQUETES	SEPARADORES NUMERICOS DE 8 DIVISIONES, CEJAS PLASTIFICADAS DE COLOR CON	ITSOEH





					Est	ido Libre y Soberano de Hidalgo											
				NUMERACIÓN, TAMAÑO CARTA													
232	211001	3	PAQUETES	SEPARADORES NUMERICOS DE		ITSOEH											
232	211001	3	PAQUETES	12 DIVISIONES, TAMAÑO CARTA		IISOEH											
				SEPARADORES NUMERICOS DE													
	011001	_	540115750	15 DIVISIONES, CEJAS													
233	211001	3	PAQUETES	PLASTIFICADAS DE COLOR CON NUMERACIÓN, TAMAÑO		ITSOEH											
				CARTA													
				SEPARADORES NUMERICOS DE													
				31 DIVISIONES, CEJAS													
234	211001	3	PAQUETES	PLASTIFICADAS DE COLOR CON		ITSOEH											
				NUMERACIÓN, TAMAÑO													
				CARTA													
				TIJERAS PARA OFICINA MT-7 7 PULGADAS, CON PUNTA													
235	211001	2	PIEZA	PUNTIAGUDA / TAMAÑO		ITSOEH											
				REGULAR													
				papel bond blanco reciclado													
				tamaño carta fabricado con													
236	211001	27	PAQUETES	papel y fibras recicladas		ITSOEH											
				blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u													
				CONJUNTO DE MÓDULO													
237	214001	1	PIEZA	DÚPLEX PARA PAGEWIDE PRO		ITSOEH											
				477DW													
				CARTUCHO ORIGINAL PARA													
238	214001	1	PIEZA	IMPRESOSA PAGE WIDE PRO		ITSOEH											
			MFP 477 DW LOR87A, COLOR CYAN 974 A														
				BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO													
						TINTA AZUL CON 12 PIEZAS											
				(PUNTA MEDIA:1.0MM, ANCHO													
239	211001	211001 1	CAJA	DE LINEA 0.4 MM, CUERPO		ITSOEH											
					CILINDRICO, BARRIL		ITSOEF										
				TRANSPARENTE, TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA													
				TINTA.													
240	211001	1	CAJA	LÁPIZ HB #2 HEXAGONAL 12		ITSOEH											
240	211001	'	CAJA	PIEZAS, COLOR AMARILLO.		IISOEH											
						BROCHE DE METAL TAMAÑO											
241	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	,	DACHETE	DE 8 CM. CAPACIDAD DE AGARRE DE 300 HOJAS, CAJA		ITSOEL
241	211001	211001 1	1 PAQUETE	CON 50 PZS, MATERIAL		ITSOEH											
				METÁLICO.													
				FOLDER TAMAÑO CARTA,													
2/2	211001 1			MEDIA CEJA, SUAJE PARA													
242		PAQUETE	BROCHE DE 8 CM, CARTULINA		ITSOEI												
				DE 165 GR, COLOR CREMA C/100 PIEZAS													
				PROTECTOR DE HOJA TAMAÑO													
				CARTA, PAQUETE DE 100													
				PIEZAS. TAMAÑO CARTA (21.6													
243	211001	1	PAQUETE	CM X 27.9 CM) / 3.3 MM DE		ITSOEH											
-				GROSOR / ABERTURA													
				SUPERIOR / PARA CARPETAS DE 3 ARILLOS / ACABADO													
				OPACO. COLOR: TRASLÚCIDO.													
				ENGRAPADORA DE GOLPE													
				METÁLICA, TODA CROMADA DE													
244	211001	1	PIEZA	TIRA COMPLETA		ITSOEF											
				DESMONTABLE, CAPACIDAD MÁXIMA 25 HOJAS.													
				CALCULADORA DE ESCRITORIO													
245 211001			MX-120B, PANTALLA DE														
			CRISTAL LÍQUIDO DE 12														
	1	PIEZA	DÍGITOS, CUBIERTA METÁLICA,		ITSOEF												
			TECLAS PLÁSTICAS, DOS														
			MODOS DE ALIMENTACIÓN (PILA + SOLAR).														
0.46	07/007	_	D	TÓNER ORIGINAL NEGRO 83A													
246	214001	1	PIEZA	LASERJET (CF283A)		ITSOEH											
247	214001	2	PIEZAS	MEMORIA USB 64GB USB 3.1		ITSOEH											





			I	LECTURA: 100 Mb/s COLOR	Estado Libre y Soberano de Hidalgo											
				NEGRA												
		_		MEMORIA USB 32GB USB 3.2												
248	214001	1	PIEZA	GEN 1 CON TAPA MOVIL COLOR NEGRA/AZUL, MODELO DTXM.	ITSOEH											
				MOUSE INALÁMBRICO, M185												
				CON BOTÓN DE RUEDA CON												
				DESPLAZAMIENTO DE LÍNEA A												
				LÍNEA, 2.4GHZ CON MINI												
249	214001	1	PIEZA	RECEPTOR USB, BATERÍA AA,	ITSOEH											
				SEGUIMIENTO ÓPTICO CON												
				RESOLUCIÓN DE 1000 DPI, AMBIDIESTRO, COMPATIBLE												
				CON PC LAPTOP COLOR												
				NEGRO/GRIS.												
				papel bond blanco reciclado												
250	231001	•	64746	tamaño carta fabricado con	ITCO EL											
250	211001	2	CAJAS	papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con	ITSOEH											
				500 hojas c/u												
				LIBRETA PROFESIONAL DE												
251	211001	2	PIEZAS	CUADRO GRANDE CON 100	ITSOEH											
231	211001	_	FILZAS	HOJAS TAMAÑO: 20 X 26.25	113021											
				CM, ESPIRAL METÁLICO												
				PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS												
				DELGADA PAPEL OPALINA												
252	211001	2	PAQUETES	DELGADA MULTIFUNCIONAL /	ITSOEH											
				CON 100 HOJAS / CARTA (21.6 X												
				27.9 CM)/ COLOR: MARFIL /												
				PESO: 120 GR MARCA TEXTO (RESALTADOR)												
			4 PIEZAS	PUNTA DE CINCEL												
253	211001	01 4		FLUORESCENTE VARIOS	ITSOEH											
				COLORES												
254	211001	13	PIEZAS	LÁPICES HEXAGONALES / HB	ITSOEH											
-				NO.2 / AMARILLO / 13 PIEZAS, LAPIZ ADHESIVO 42												
255	211001	4	PIEZAS	GRAMOS,color rojo	ITSOEH											
		211001 3			SUJETA DOCUMENTOS DE 51											
256	211001		PIEZAS	MM, CAJA CON 12 PZ, COLOR:	ITSOEH											
250	211001			NEGRO, CAPACIDAD DE HOJAS:	113021											
				30 HOJAS. BOLÍGRAFO PUNTO FINO TINTA												
				AZUL CON 12 PZS, BOLÍGRAFO												
				ESTÁNDAR / TRAZO FINO /												
				TINTA DE BAJA VISCOSIDAD /												
		_		BARRIL DE PLÁSTICO (SISTEMA												
257	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	211001	001 2	CAJAS	ANTI-RODAMIENTO) / TAPA	ITSOEH
							CON CLIP / PUNTA TIPO "AGUJA" (TIP SEAL) / TAPÓN									
				PARA CORDÓN / ESCRITURA												
				SUAVE Y UNIFORME /												
				RENDIMIENTO 1400 METROS												
				IMPRESORA MULTIFUNCIONAL												
				, HOGAR Y DESPACHO, IMPRESIÓN, COPIA ,												
				ESCANEADO, CONEXIÓN												
				INALÁMBRICA; DEPÓSITO DE												
				IMPRESORA DE GRAN												
				VOLUMEN; IMPRIMA DESDE SU												
				TELÉFONO O TABLET;												
				ESCANEAR A PDF TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN, INYECCIÓN												
258	214001	1	PIEZAS	TÉRMICA DE TINTA,	ITSOEH											
				FUNCIONES IMPRESIÓN,												
				COPIA, ESCANEADO												
				IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A												
				DOBLE CARA, MANUAL (SOPORTE PARA												
				CONTROLADOR												
				SUMINISTRADO), TIPO DE												
				SOPORTES ADMITIDOS, PAPEL												
				COMÚN, PAPELES PARA												





					e y Soberano lidalgo
				FOLLETOS MATE, PAPELES PARA FOLLETOS CON BRILLO, PAPELES FOTOGRÁFICOS, SOBRES, OTROS PAPELES ESPECIALES DE INYECCIÓN DE TINTA, CONECTIVIDAD CONEXIONES 1 HI-SPEED USB 2.0 (DISPOSITIVO); 1 BLUETOOTH DE BAJO CONSUMO DE ENERGÍA; 1 WI-FI 802.11B/G/N; 1 WI-FI DIRECT. RENDIMIENTO VELOCIDAD B/N, HASTA 12 PPM, VELOCIDAD COLOR, HASTA 5 PPM, CAPACIDAD DE HOJAS, HASTA 100 HOJAS, CICLO MENSUAL (A4) UP TO 3,000 PAGES, RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN, HASTA 1200 X 1200 PPP DE REPRODUCCIÓN, RESOLUCIÓN DE ESCANEADO HASTA 1200 PPP PROFUNDIDAD DE BITS/NIVELES DE ESCALA GRISES 24 BITS. OTROS DIMENSIONES DEL PRODUCTO 434,66 X 361,53 X 157,26 MM	indage
259	211001	9	PAQUETES	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u	ITSOEH
260	211001	1	PAQUETE	BOLÍGRAFO DE PUNTO ULTRA FINO, PLUMA CLÁSICA, CRISTAL DE 1.6 MM, PRECISIÓN Y SUAVIDAD, TINTA COLOR AZUL, 12 PIEZAS	ITSOEH
261	211001	1	PAQUETE	BOLÍGRAFO DE PUNTO ULTRA FINO, PLUMA CLÁSICA, CRISTAL DE 1.6 MM, PRECISIÓN Y SUAVIDAD, TINTA COLOR NEGROL, 12 PIEZAS	ITSOEH
262	211001	2	PIEZAS	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON ARMABLE TAMAÑO CARTA TIPO BAUL CON TAPA INTEGRADA, MEDIDAS 49.5 X 32 X 25.5 CM, COLOR KRAFT	ITSOEH
263	211001	1	PAQUETE	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE C/100 PIEZAS,	ITSOEH
264	211001	1	PAQUETE	FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR BEIGE C/100 PIEZAS,	ITSOEH
265	211001	2	PIEZAS	CINTA ADHESIVA CORTE FÁCIL, COLOR: TRANSPARENTE, DIMENSIONES 24 MM (AN.) 65 M (L.) / ALTA ADHESIVIDAD / CORTE FÁCIL / MULTIUSOS	ITSOEH
266	211001	4	PAQUETES	ETIQUETAS RECTANGULAR ADHESIVAS, 280 ETIQUETAS BLANCAS No. 20	ITSOEH
267	211001	10	PIEZAS	GOMA DE MIGAJÓN, TIPO: RECTANGUAR, COLOR: BLANCA	ITSOEH
268	211001	4	PIEZAS	LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo	ITSOEH
269	211001	2	PIEZAS	MARCATEXTO (RESALTADOR), COLORES FLUORESCENTES / PUNTA TIPO CINCEL .6 MM	ITSOEH
270	211001	5	PLIEGO	MICA CONTAC ADHERIBLE, 5 PUNTOS, DE 66 X50 CM, IDEAL PARA FORRAR, ENMICAR DOCUMENTOS, FOTOS, CREDENCIALES	ITSOEH
271	211001	1	paquete	NOTAS ADHERIBLES POSTI-IT DE 3 "X 5" C/5 PZS, COLORES	ITSOEH





			i	1	Estado Libre y Soberano de Hidalgo
272	211001	2	PAQUETES	DIFERENTES PILA ALCALINA AA, BATERÍA AA LARGA DURACIÓN 1.5 V, C/4 PIEZAS COLOR NEGRO/BRONCE	ITSOEH
273	211001	2	PAQUETES	PILA ALCALINA AAA, BATERÍA AA LARGA DURACIÓN 1.5 V, C/4 PIEZAS COLOR NEGRO/BRONCE	ITSOEH
274	214001	1	PIEZA	MEMORIA USB 2 EN 1 DE 32 GB, CONECTOR TIPO C Y STANDAR USB	ITSOEH
275	214001	1	PIEZAS	MEMORIA USB 2 EN 1 DE 16 GB, CONECTOR TIPO C Y STANDAR USB	ITSOEH
276	211001	2	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA CON 12 PIEZAS,	ITSOEH
277	211001	5	PIEZAS	LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo	ITSOEH
278	211001	1	CAJA	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON ARMABLE TAMAÑO OFICIO.	ITSOEH
279	211001	2	PIEZAS	CARPETA DE 1.5" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA,	ITSOEH
280	211001	1	PIEZA	QUITAGRAPAS CUERPO METALICO ALETAS DE PLASTICO,	ITSOEH
281	211001	2	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS NO. 20,	ITSOEH
282	211001	2	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS NO. 25,	ITSOEH
283	211001	3	PIEZAS	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO CHICO CON 100 HOJAS ESPIRAL METALICO,	ITSOEH
284	211001	6	PAQUETE	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u	ITSOEH
285	211001	2	Caja	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO, DIAMETRO DE LA PUNTA 1.6 MM, TINTA AZUL, CAJA CON 12 PIEZAS	ITSOEH
286	211001	2	Paquete	CARTULINA OPALINA BLANCO, GRAMAJE 225 GRAMOS POR METRO CUADRADO TAMAÑO CARTA GRUESA CON 100 HOJAS	ITSOEH
287	211001	2	Caja	BROCHES PARA ARCHIVO DE 8 CM. CAJA CON 50 PZS	ITSOEH
288	211001	2	pieza	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X 150M	ITSOEH
289	211001	2	pieza	CINTA DE EMPAQUE CANELA DE 48 MM X 50 MTS.	ITSOEH
290	211001	6	pieza	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS, ESPIRAL METÁLICO	ITSOEH
291	211001	1	Paquete	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE C/100 PIEZAS	ITSOEH
292	211001	10	Caja	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u	ITSOEH
293	211001	11	Caja	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u	ITSOEH
294	211001	4	pieza	Broches Baco de 8 cm caja con 50 pzs.	ITSOEH





297 211001 2 pieza Cirta adhesiva transparente 48 min x bs m. min x bs m	ITSOEH	Estado	Caja de archivo muerto de cartón armable tamaño carta	pieza	8	211001	295
297 211001 2 pieza clinta adhesiva transparente 48 mm x 150 m. mm x 150	ITSOEH		-	pieza	1	211001	296
1001 1 1 1 1 1 1 1 1	ITSOEH		mm x 150 m.	pieza	2	211001	297
100 21001 5	ITSOEH			pieza	1	211001	298
200 211001 2 pieza Folder tamaño carta color beige 111 211001 2 pieza pieza C/100 piezas 111 211001 3 paquete Portector de hoja T/carta 100 pz. papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras reciclados blanqueado libre de cloro con S00 hojas c/u 111 211001 12 PAQUETE PAQUETE Carpeta de 2' Elonca de vinil de 3' aguales herraje 'd' tamaño 111 211001 2 PIEZA PIEZA Carpeta de 2' Elonca de vinil de 3' aguales herraje 'd' tamaño 111	ITSOEH			•			
200 21001 2 2 2 21001 2 2 2 21001 2 2 2 21001 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ITSOEH			pieza	5	211001	300
10 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ITSOEH		C/100 piezas	pieza	2	211001	301
200 200 2 200 2 200 2 200 2 2	ITSOEH		de cincel fluorescente varios colores	pieza	2	211001	302
200 200	ITSOEH			paquete	2	211001	303
100 100	ITSOEH		-	paquete	3	211001	304
306 211001 2 CAJA Bicolor C/4	ITSOEH		tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con	pieza	10	211001	305
1001 4 pieza Lápiz de grafito HB #2 hexagonal color negro/naranja 1001 1	ITSOEH			CAJA	2	211001	306
Papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u. Papel popular propertion	ITSOEH		Lápiz de grafito HB #2			211001	
309 211001 5 CAJA Boligrafo punto mediano tinta azul con 12 piezas azul con 12 piezas 310 211001 2 PAQUETE Papel opalina tamaño carta con 100 hojas delgada. 311 211001 4 PAQUETE Separadores 8 divisiones ceja transparente. Separadores 8 divisiones ceja transparente. 312 211001 2 CAJA Folder tamaño carta color beige C/100 piezas. 313 211001 2 PIEZA 3 argollas herraje "d" tamaño 314 211001 2 PIEZA 3 argollas herraje "d" tamaño 315 316 211001 2 PIEZA 3 argollas herraje "d" tamaño 316 211001 2 PIEZA 3 argollas herraje "d" tamaño 317 318 211001 2 PIEZA TRANSPARENTE DE 48MM X 318 319 211001 5 PIEZA PAQUETE PIEZA PAQUETE PAQUETE PAQUETE OPALINA TAMAÑO 319 211001 2 PAQUETE FOLDER TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS 320 211001 2 PAQUETE FOLDER TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS 321 211001 1 PIEZA PAQUETE FOLDER TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS 322 211001 1 PIEZA PAQUETE FOLDER TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS 322 211001 1 PIEZA PAQUETE FOLDER TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS 322 211001 1 PIEZA PAQUETE FOLDER TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS 323 323 323 321001 2 PAQUETE PAQUETE FOLDER TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS 324 325	ITSOEH		Papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con	PAQUETE	12	211001	308
100	ITSOEH		Boligrafo punto mediano tinta	CAJA	5	211001	309
1001 4 PAQUETE transparente. 11 11 12 11 12 11 12 11 12 11 12 11 12 11 12 11 11 12 11 12 11 12 11 12 11 12 11 12 11 12 11 12 11 11 12 11 11 12 11 11 12 11 11 12 11 11 12 11 11 12 11 11 12 11 11 12 11 11 12 11 11 12 11 11 12 11 11 11 12 11 11 11 12 11	ITSOEH			PAQUETE	2	211001	310
312 211001 2 CAJA Folder tamaño carta color beige c/100 piezas. 11 313 211001 2 PIEZA 3 argollas herraje "d" tamaño carta. 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con negro/dorado 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con 3 argollas herraje "d" tamaño carta fabricado con 3 argollas her	ITSOEH		Separadores 8 divisiones ceja	PAQUETE	4	211001	311
2 PIEZA Carpeta de 2" blanca de vinil de 3 argollas herraje "d" tamaño carta. Carpeta de 1" blanca de vinil de 3 argollas herraje "d" tamaño carta. Carpeta de 1" blanca de vinil de 3 argollas herraje "d" tamaño carta. Carpeta de 1" blanca de vinil de 3 argollas herraje "d" tamaño carta. Carpeta de 1" blanca de vinil de 3 argollas herraje "d" tamaño carta. Carta de empaque canela de 48 mm x 50 mts. CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X 150M. CINTA ADHASIVA TR	ITSOEH		Folder tamaño carta color beige	CAJA	2	211001	312
Side	ITSOEH		3 argollas herraje "d" tamaño	PIEZA	2	211001	313
Mica adherible 66 x50 cm, con 10 piezas. Mica adherible 70 card No (20 papel DALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS Mica adherible 70 card Adherible	ITSOEH		Carpeta de 1" blanca de vinil de 3 argollas herraje "d" tamaño	PIEZA	2	211001	314
316 211001 2 PIEZA TRANSPARENTE DE 48MM X 150M.	ITSOEH		cinta de empaque canela de 48	PIEZA	2	211001	315
1	ITSOEH		TRANSPARENTE DE 48MM X	PIEZA	2	211001	316
19 211001 2 PAQUETE CARTA CON 100 HOJAS 11	ITSOEH			PAQUETE	1	211001	317
211001 2 PAQUETE CARTA CON 100 HOJAS DELGADA	ITSOEH			PIEZA	5	211001	318
2 PAQUETE COLOR BEIGE C/100 PIEZAS 11	ITSOEH		CARTA CON 100 HOJAS DELGADA	PAQUETE	2	211001	319
papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u PAQUETE PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS DELGADA, FIBRAS RECICLADAS,	ITSOEH			PAQUETE	2	211001	320
tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS DELGADA, FIBRAS RECICLADAS, PAPEL OPALINAS TELECADAS, PAQUETE	ITSOEH			PIEZA	1	211001	321
PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS DELGADA, FIBRAS RECICLADAS,	ITSOEH		tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con	PAQUETE	10	211001	322
<u> </u>	ITSOEH		PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS DELGADA, FIBRAS RECICLADAS, 120g, 100% RECICLABLE.	PAQUETE	2	211001	323
324 211001 1 PAQUETE FOLDER TAMAÑO CARTA	ITSOEH			PAQUETE	1	211001	324
COLOR BEIGE C/100 PIEZAS	ITSOEH				7		725





			ı	CDAMOS calar rais	Estado Libre y Soberano de Hidalgo
326	211001	1	CAJA	GRAMOS,color rojo BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CON 12 PIEZAS,.	ITSOEH
327	211001	11	PAQUETE	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u	ITSOEH
328	211001	1	CAJA	CLIPS GOTICO NO. 1 CON 100 PZAS.	ITSOEH
329	211001	1	САЈА	Bicolor con 4 piezas, lapiz de madera tipo bicolor azul y rojo caja con 4 piezas	ITSOEH
330	211001	2	CAJA	Boligrafo punto mediano tinta azul, caja con 12 piezas	ITSOEH
331	211001	2	PIEZA	Carpeta de vinil blanca tamaño carta de 2" con 3 argollas herraje D	ITSOEH
332	211001	1	PIEZA	Carpeta de vinil blanca tamaño carta de 3" con 3 argollas herraje D	ITSOEH
333	211001	1	PAQUETE	Cartulina opalina blanco tamaño carta gruesa con 100 hojas	ITSOEH
334	211001	1	PAQUETE	Cinta de empaque transparente de 48 mm x 50 metros.	ITSOEH
335	211001	1	PAQUETE	Cinta de empaque canela de 48 mm x 50 metros	ITSOEH
336	211001	2	PIEZA	Cinta masking tape de 12 mm x 50 metros uso general	ITSOEH
337	211001	2	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo	ITSOEH
338	211001	7	PIEZA	Lapiz de gráfito lapiz de madera No. 2 en forma hexagonal	ITSOEH
339	211001	2	PIEZA	Cuaderno forma francesa raya con 100 hojas, espiral metalico	ITSOEH
340	211001	1	PIEZA	Marcador permanente de barril de alumnio punta de cincel, color negro	ITSOEH
341	211001	1	PIEZA	Marcador permanente punto fino, color negro	ITSOEH
342	211001	3	PIEZA	Marcador fluorescente punta de coincel, cubierta de plástico, colores amarillo, verde y naranja	ITSOEF
343	211001	3	PIEZA	Mica adherible pliego de 66x50cm	ITSOE
344	211001	10	PAQUETE	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u	ITSOEH
345	211001	1	PAQUETE	Cartulina opalina blanco tamaño carta delgada con 100 hojas	ITSOEH
346	211001	1	PAQUETE	Pila alcalina AA C/4 piezas color negro/bronce	ITSOEH
347	211001	1	PAQUETE	Pila alcalina AAA C/4 piezas color negro/bronce	ITSOEH
348	211001	1	PIEZA	Regla de aluminio regla de aluminio de 30 cm en centimetros y pulgadas	ITSOEH
349	211001	2	PIEZA	Tijera de acero tijera de acero inoxidable, aros ergonómicos de 17 cm con mango de goma	ITSOE
350	211001	1	PIEZA	Tinta para sello tinta para sello color negro, rolaplica con 60 ml	ITSOE
351	211001	1	ROLLO	Papel bond en rollo blanco, (N2) 0.91X50 m KE500.	ITSOEH
352	211001	1	ROLLO	Papel bond en rollo blanco, (N2) 0.61X50 m KE505.	ITSOE
353	211001	1	PAQUETE	Papel bond blanco reciclado tamaño doble carta con 100 hojas Fabricado con papel y fibras recicladas (ecologico). blanqueado libre de cloro.	ITSOEH





					Estado Libre y Soberano de Hidalgo
354	211001	1	PAQUETE	Papel couche en paquete blanco T/C paquete 100 hojas de 250g/m2	ITSOEH
355	211001	10	paquetes	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u	ITSOEH
356	211001	1	paquetes	Boligrafo punto mediano tinta azul, caja con 12 piezas	ITSOEH
357	211001	1	paquetes	Cartulina opalina blanco tamaño carta delgada con 100 hojas	ITSOEH
358	211001	1	paquetes	Broche Longitud de 8 centimetros caja con 50 piezas	ITSOEH
359	211001	2	Piezas	Cinta de empaque canela de 48 mm x 50 metros	ITSOEH
360	211001	2	Piezas	Cuaderno profesional cuadro grande con 100 hojas, espiral metalico	ITSOEH
361	211001	1	paquetes	Folder tamaño carta color beige con 100 piezas	ITSOEH
362	211001	2	Piezas	LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo	ITSOEH
363	214001	3	PIEZA	BOTELLA DE TINTA AMARILLA BT5001 ORIGINAL	ITSOEF
364	214001	3	PIEZA	BOTELLA DE TINTA CIAN BT5001C ORIGINAL	ITSOEH
365	214001	3	PIEZA	BOTELLA DE TINTA MAGENTA BT500IM ORIGINAL	ITSOEH
366	214001	3	PIEZA	BOTELLA DE TINTA NEGRA BT6001BK ORIGINAL	ITSOE
367	214001	2	PIEZA	MOUSE OPTICO PS/2 DOS BOTONES CON SCROLL,	ITSOEH
368	214001	1	PIEZA	MEMORIA USB 64 GB NEGRA,	ITSOE
369	211001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA AMARILLA T544 AL ORIGINAL	ITSOEH
370	211001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA CIAN T544 AL ORIGINAL	ITSOEF
371	211001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA MAGENTA T544 AL ORIGINAL	ITSOEH
372	211001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA NEGRA NEGRA T544 AL ORIGINAL	ITSOE
373	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / NEGRO (BK) / ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML	ITSOEH
374	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / CYAN / ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML	ITSOE
375	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / MAGENTA/ ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML	ITSOE
376	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / AMARILLO/ ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML	ITSOEH
377	214001	3	PIEZA	Botella de tinta amarilla T544 al original	ITSOE
378	214001	3	PIEZA	Botella de tinta cyan T544 al original	ITSOEH
379	214001	3	PIEZA	Botella de tinta magenta T544 al original	ITSOE
380	214001	4	PIEZA	Botella de tinta negra T544 al original	ITSOE
381	214001	2	PIEZA	Botella de tinta T544/T544120 AL/negro (BK)/EcoTank, Original.	ITSOEH
382	214001	2	PIEZA	Botella de tinta T544/T544220 AL/Cyan/EcoTank, Original.	ITSOE
383	214001	2	PIEZA	Botella de tinta T544/T544320 AL/Magenta)/7500 páginas/EcoTank, Original.	ITSOEŁ
384	214001	2	PIEZA	Botella de tinta T544/T544320	ITSOE
385	214001	5	PIEZA	AL/Amarillo/EcoTank, Original. BOTELLA DE TINTA T544 NEGRO	ITSOEH





				(BK) ECOTANK, ORIGINAL BOTELLA DE TINTA T544 CYAN /	Estado Libre y Soberano de Masigo
386	214001	3	PIEZA	ECOTANK, ORIGINAL	ITSOEH
387	214001	3	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544 MAGENTA ECOTANK, ORIGINAL	ITSOEH
388	214001	3	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544 AMARILLO / ECOTANK, ORIGINAL	ITSOEH
389	214001	5	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544 NEGRO (BK) ECOTANK, ORIGINAL	ITSOEH
390	214001	3	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544 CYAN / ECOTANK, ORIGINAL	ITSOEH
391	214001	3	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544 MAGENTA ECOTANK, ORIGINAL	ITSOEH
392	214001	3	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544 AMARILLO / ECOTANK, ORIGINAL.	ITSOEH
393	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / NEGRO (BK) / ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML	ITSOEH
394	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTAT544/T544220 AL / CIAN/ ECOTANK, ORIGINAL 65ML	ITSOEH
395	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544/T544320 AL / MAGENTA / ECOTANK, ORIGINAL65ML	ITSOEH
396	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544/T544320 AL / AMARILLO/ ECOTANK, ORIGINAL65ML	ITSOEH
397	214001	3	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544/T544120 AL / NEGRO (BK) / ECOTANK, ORIGINAL, 65 ML	ITSOEH
398	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544/T544220 AL / CIAN/ ECOTANK, ORIGINAL 65ML	ITSOEH
399	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544/T544320 AL / MAGENTA / ECOTANK, ORIGINAL65ML	ITSOEH
400	214001	2	PIEZA	BOTELLA DE TINTA T544/T544320 AL / AMARILLO/ ECOTANK, ORIGINAL65ML	ITSOEH
401	211001	3	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CON 12 PIEZAS,	ITSOEH
402	211001	2	PIEZAS	CARPETA DE 3" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA,	ITSOEH
403	211001	1	PIEZAS	CARPETA DE 2" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE "D" TAMAÑO CARTA,	ITSOEH
404	211001	1	PAQUETE	ETIQUETAS AUTOADHERIBLES BLANCAS PARA CD C/100 PZS.,	ITSOEH
405	211001	3	PAQUETES	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u	ITSOEH
406	211001	3	PAQUETES	SEPARADORES NUMERICOS DE 10 DIVISIONES,	ITSOEH
407	214001	1	PIEZAS	BOTELLA DE TINTA NEGRA BT6001BK ORIGINAL DE SÚPER ALTO RENDIMIENTO	ITSOEH
408	214001	1	PIEZAS	MEMORIA USB 64 GB NEGRA,	ITSOEH
409	214001	2	Piezas	Tóner Original 103A Neverstop laser W1103A	ITSOEH
410	211001	3	Caja	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CON 12 PIEZAS,	ITSOEH
411	211001	3	Paquete	BOLIGRAFO CRISTAL DE 1.6 MM COLOR AZUL, c/12 pzs	ITSOEH
412	211001	5	Pieza	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON ARMABLE TAMAÑO CARTA	ITSOEH
413	211001	4	Pieza	CARPETA DE 2" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE	ITSOEH





		İ	ı	LUBU TAMAÑO CASTA	Estado Libre y Soberano de Hidalgo
414	211001	3	Pieza	"D" TAMAÑO CARTA, CARPETA DE 2.5" BLANCA DE VINIL DE 3 ARGOLLAS HERRAJE	ITSOEH
			1.020	"D" TAMAÑO CARTA, CINTA ADHESIVA	
415	211001	2	Pieza	TRANSPARENTE DE 24 MM X 65 M,	ITSOEH
416	211001	2	Pieza	CINTA DE EMPAQUE CANELA DE 48 MM X 50 MTS.	ITSOEH
417	211001	2	pieza	CINTA MASKING TAPE DE 12MM X 50MTS uso general	ITSOEH
418	211001	3	CAJA	CLIPS GOTICO NO. 1 CON 100 PZAS,	ITSOEH
419	211001	2	Caja	CLIPS GOTICO NO. 2 CON 100 PZAS,	ITSOEH
420	211001	2	Pieza	CUTTER CON CUERPO DE PLASTICO Y NAVAJA DE ACERO PRECORTADA GRANDE,	ITSOEH
421	211001	3	Pieza	DEDAL DE HULE N. 12,	ITSOEH
422	211001	1	pieza	ENGRAPADORA DE GOLPE METALICA, TODA CROMADA DE TIRA COMPLETA DESMONTABLE,	ITSOEH
423	211001	2	pieza	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS NO. 19,	ITSOEH
424	211001	2	Paquete	ETIQUETAS ADHESIVAS BLANCAS NO. 20,	ITSOEH
425	211001	3	Pieza	LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS, color rojo	ITSOEH
426	211001	4	Pieza	MARCATEXTO (RESALTADOR) PUNTA DE CINCEL FLOURESCENTE VARIOS COLORES,	ITSOEH
427	211001	2	Paquete	NOTAS ADHERIBLES DE 2 "X 2" C/2 PZS,	ITSOEH
428	211001	2	Paquete	NOTAS ADHERIBLES DE 3 "X 5" C/5 PZS,	ITSOEH
429	211001	10	Paquete	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u	ITSOEH
430	211001	3	Paquete	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA CON 100 HOJAS GRUESA,	ITSOEH
431	211001	8	Paquete	PILA ALCALINA AA C/4 PIEZAS, color negro/bronce	ITSOEH
432	211001	1	Paquete	REFUERZOS ADHESIVOS TRANSPARENTES PARA HOJAS C/200 PZS,	ITSOEH
433	211001	2	Pieza	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM EN CENTIMETROS Y PULGADAS,	ІТЅОЕН
434	211001	1	Pieza	SELLO DE GOMA BASE DE MADERA DE 6CM X 2.5 CM SEGÚN DISEÑO,	ITSOEH
435	211001	2	Caja	SUJETA DOCUMENTOS CHICO C/12, pzas	ITSOEH
436	211001	2	Caja	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO C/12, pzs	ITSOEH
437	211001	1	Pieza	SUJETADOCUMENTOS GRANDE C/12, pzs	ITSOEH
438	211001	5	Pieza	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE AROS ERGONÓMICOS DE 17CM LARGO CON MANGO DE GOMA,	ITSOEH
439	214001	2	Pieza	DISCO DURO EXTERNO DE 2TB ADATA HD710 2.5" NEGRO USB 3.0,	ITSOEH
440	214001	2	Kit	KIT TINTA 544 PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL L5590, (T544520P)COLOR negro, cian, magenta, amarillo,	ITSOEH
441	211001	16	paquete	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con	ITSOEH





				1	Estado Libre y Soberano de Hidalgo
				papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u	
442	211001	1	paquete	Folder tamaño carta color beige c/100 piezas	ITSOEH
443	211001	1	caja	Grapa standard c/5000 piezas.	ITSOEH
444	211001	1	caja	Bolígrafo punto mediano tinta azul con 12 piezas	ITSOEH
445	211001	3	piezas	LAPIZ ADHESIVO 42 GRAMOS,color rojo	ITSOEH
446	211001	4	pieza	Caja archivo muerto de cartón armable tamaño carta	ITSOEH
447	214001	1	pieza	Botella de tinta cian BT5001C original.	ITSOEH
448	214001	1	pieza	Botella de tinta amarillo BT5001Y original	ITSOEH
449	214001	1	pieza	Botella de tinta magenta BT5001M original.	ITSOEH
450	214001	1	pieza	Botella de tinta negro BTd60BK original.	ITSOEH
451	214001	1	pieza	TONER ORIGINAL negro 103A (W1103A)	ITSOEH
452	211001	3	PAQUTES	PAQUETE DE BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO TINTA AZUL CON 12 PIEZAS	ITSOEH
453	211001	3	PAQUETES	GRAPA ESTANDAR C/5040 PIEZAS	ITSOEH
454	211001	10	PAQUETE	papel bond blanco reciclado tamaño carta fabricado con papel y fibras recicladas blanqueado libre de cloro con 500 hojas c/u	ITSOEH
455	211001	300	PIEZA	FOLDER ESPECIAL CON LOGO DE ITSOEH (PARA ENTREGA DE TITULOS) EL DISEÑO SE ENVIARÁ VIA CORREO ELECTRONICO	ITSOEH
456	211001	8	PIEZA	MEMORIA USB DE 16 GB	ITSOEH
457	214001	1	PIEZA	CRTUCHO TONER HP 202 A AMARILLO LASER YET ORIGINAL	ITSOEH
458	214001	1	PIEZA	CRTUCHO TONER HP 202 A MAGENTA LASER YET ORIGINAL	ITSOEH
459	214001	1	PIEZA	CRTUCHO TONER HP 202 A CYAN LASER YET ORIGINAL	ITSOEH
460	214001	1	PIEZA	CRTUCHO TONER HP 202 A NEGRO LASER YET ORIGINAL	ITSOEH
461	214001	2	PIEZA	MEMORIA USB MICRO DE 16GB	ITSOEH
462	242001	4	BULTO	CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO II RESISTENCIA NORMAL, BULTO DE 50 KG CUMPLIENDO LA NORMA NMX C 414 Onncce	ITSOEH
463	241001	2	М3	ARENA DE MINA PARA CONSTRUCCIÓN M3, CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-111-ONNCCE-2018	ITSOEH
464	241001	2	M3	GRAVA DE MINA PARA CONSTRUCCIÓN M3, CUMPLIENDO CON LA NORMA NMX-C-111-ONNCCE-2018	ITSOEH
465	291001	3	КІТ	KIT DE MANÓMETRO DE PRESIÓN DE AGUA, MEDIDOR DE PRESIÓN DE AGUA UNIVERSAL CON ACCESORIOS DE MANGUERA DE LATÓN SIN PLOMO, ACOPLADOR HEMBRA DE 3/4 PULGADAS MÁS 5 ADAPTADORES PARA PROBAR EN MÚLTIPLES SISTEMAS, PROBADOR DE PRESIÓN HIDRÁULICA DE 0 A 200 PSI, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS: NMX AA 179 SCFI	ITSOEH





· ·		1	1	LOGIO VINONA CITA COTI COST	Estado Lio de	re y Soberano fidalgo
466	291001	1	PAQUETE	2018 Y NOM-013-SCFI-2004 5 BROCAS DE COMPRESIÓN EN ESPIRAL CON VÁSTAGO DE 1/4 PULGADAS DE LONGITUD DE CORTE DE 1 PULGADA, JUEGO DE BROCAS CNC DE CARBURO SÓLIDO PARA RANURA DE MADERA, GRABADO DE TALLADO		ITSOEH
467	291001	1	PAQUETE	10PCS BLUE NANO COATING END MILL FRESA DE GRABADO CORTADOR DE UNA SOLA HOJA HERRAMIENTAS DE GRABADO EN ESPIRAL BROCAS DE ENRUTADOR CNC DIA BROCA DE ENRUTADOR CARBURO 3.175MM		ITSOEH
468	291001	2	Kit	Kit de sonda de osciloscopio BNC de precisión clip de alcance Sonda de osciloscopio de 100Mhz 1 x 10 puntas de osciloscopio de cable de prueba conmutable. capacitancia de entrada de 1X: 85pF ~ 120pF, 10X: 18.5pF ~ 22.5pF, con un rango de compensación de 10pF ~ 30pF. Además, viene con un cable de 120cm/47.2in de longitud, punta de gancho desmontable que está bien protegida por una carcasa de plástico. NOM-001-SCFI-2017, para aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba		ITSOEH
469	256001	1	Rollo	Manguera Neumatica Tubing Poliuretano 8 Mm. Pu8x5mm 100mts, presion maxima e trabajo 150 PSI. NOM-014-SESH- 2013, Conexión integral y conexión flexible que se utilizan en instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. o Gas Natural. Especificaciones y métodos de prueba.		ITSOEH
470	211003	3	Pzas.	Fuente de alimentación DL 1004 Diseñado para laboratorios de electrónica. Su propósito principal es el tener una fuente de poder con especificaciones de seguridad altas y con un rendimiento eléctrico excepcional. Voltaje de salida: • 2 salidas independientes y estabilizadas: 0÷30V, 0÷2A, con instrumentos digitales para voltaje y corriente. Posibilidad de rastreo. • Salida dual fija: ±5V/1A • Salida dual fija: ±12V/1A • Salida dual fija: ±24V/1A • 2 salidas de corriente alterna: 0÷250V/1A y 0÷25V/2A aisladas de la red • Juego de tomas de red: 220V, 10/16A Las terminales de conexión de salida son del tipo que no se desprenden. Las salidas están protegidas por medio de un interruptor magneto-térmico diferencial. Voltaje de alimentación: monofásico de red. NOM-001-SCFI-2017, Aparatos electrónicos-Requisitos de		ITSOEH





	<u> </u>	1	1	Landing and the same of the sa	Estado Libre y Soberano de Hidalgo
471	261001	1	GALÓN	seguridad y métodos de prueba. Aceite vactra oil No. 2 ISO VG 68 para lubricar guias, correderas y bancadas de maquinas herramientas para cepillos o tornos	ITSOEH
472	214001	2	PIEZA	IMPRESORA 3D DE ALTA PRECISIÓN KINGROON KP3S DOBLE GUÍA LINEAL TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN FDM (FCC COMPLIANCE STATEMENT, FCC AND IC RADIATION EXPOSURE STATEMENT)	ITSOEH
473	214001	1	PIEZA	EVO ES UN ROBOT DE BOLSILLO QUE CUENTA CON ALTA TECNOLOGÍA FDM (FCC COMPLIANCE STATEMENT, FCC AND IC RADIATION EXPOSURE STATEMENT)	ITSOEH
474	291001	10	PIEZA	TEMPORIZADOR CRONÓMETRO DIGITAL PROFESIONAL ORZEL (ISO/IEC 17025:2017, NOM-013-SCFI- 2004)	ITSOEH
475	291001	1	kit	KIT DE HERRAMIENTAS PARA IMPRESORA 3D, de 50 unidades, incluye corte de filamento, agujas de limpieza, alicates de punta de aguja, calibrador digital electrónico, kit de limpieza de cuchillos, cepillos para acabado, limpieza, reparación	ITSOEH
476	212001	1	PIEZA	FILAMENTO OFICIAL PARA IMPRESORA 3D DE CREALITY PETG DE 1,75 MM, 1 KG, ALTA PRECISIÓN, FUERTE DUREZA, SIN OLOR, MEJOR FLUJO, A PRUEBA DE HUMEDAD, FILAMENTO DE IMPRESIÓN 3D (NEGRO)	ITSOEH
477	291001	2	piezas	Microscopio LED compuesto trinocular de laboratorio digital 40X-2500X con cámara digital USB y escenario mecánico de doble capa: Aumento total: 40X-100X-250X-400X-1000X-2500X; Oculares: campo amplio WF10X y WF25X; Objetivos: acromático DIN 4X, 10X, 40X(S), 100X(S, aceite); Cabezal de visión: 45 grados inclinado 360 grados trinocular giratorio Distancia interpupilar ajustable deslizante: 2-3/16" ~ 2-15/16" (55 ~ 75 mm); dioptría ocular ajustable en ambos tubos oculares; pieza nasal: cuádruple giratorio; etapa: mecánica de doble capa: 4-1/2" x 4-15/16" (115 mm x 125 mm mm); etapa x Y trazo (rango de viaje): 70 mm x 30 mm	ITSOEH
478	255001	10	cajas	Caja Petri de plástico estéril con tapa versión gruesa, 90 mm de diámetro x 15 mm de profundidad, transparentes 3 rejillas de ventilación para análisis de laboratorio, experimento de ciencia escolar, cultivo de plantas y semillas, Diseño estéril y transpirable: cada plato Petri está esterilizado	ITSOEH





					Estado Lib de l	re y Soberano Hidalgo
				de fábrica con óxido de etileno y diseñado con rejillas de ventilación en la parte superior de la tapa. Esto facilita la circulación del aire y reduce la condensación, por lo que es ideal para su uso en laboratorios para el cultivo de bacterias, levaduras, mohos, hongos y material vegetal.		
479	255001	20	paquete	Tubo De Cultivo Con Tapa Rosca De 16mm X 125mm Paq C/6 Pzas (45066-16125) material de vidrio brillante transparente, con buena resistencia al calor , las tapas de rosca son robustas, duraderas y diseñadas de plástico negro fiable; garantizan un sellado seguro, adecuado para uso frecuente mientras mantienen su agarre y fiabilidad. A prueba de fugas y portátil: la boca de la botella de las botellas de muestra está diseñada con tapas de rosca negras para garantizar un sellado seguro y hermético; y son a prueba de fugas, no se rompen fácilmente y son ligeras, ideales para transportar muestras de forma segura, líquidos u otros materiales		ITSOEH
480	255001	1	kit	Kit completo de 6 micropipetas incluye 6 pipetas (0.1-2.5μl, 0.5-10μl, 10-100μl, 100-1000μl, 1000-5000μl, 2-10ml); soporte de pipeta; puntas. Alta calidad: los componentes de sellado de aspecto del producto están hechos de goma fluorosilicona y PTFE, resistentes al desgaste y a la compresión, resistentes a los ácidos y a los álcalis. El interior utiliza muelles de alambre de piano, que tienen alta resistencia y buena dureza, y se recuperará rápidamente sin deformación. El resistente soporte para pipetas puede contener 6 micropipetas firmemente, por lo que es más fácil organizar el computadora. Muy precisa: cada pipeta viene con un certificado de conformidad separado para garantizar la precisión y precisión. La parte inferior de la micropipeta se puede desmontar y autoclavar (121°C, 20 minutos). Nota: Debe recalibrarse después del autoclave.		ITSOEH
481	255001	3	КІТ	Test Medidor de dureza total en agua. Para determinar la cantidad de sales (Calcio Y magnesio) en agua: de albercas, de uso industrial, de tinas denhidromasaje, de pozos, de pipas, de abastecimiento publico, embotellada o para beber.		ITSOEH
482	255001	3	KIT	KIT para determinar Cloro Libre o residual y pH Rango de 0.5 - 10.0 ppm para Cloro		ITSOEH





					Estado Libre y Soberano de Hidalgo
				Libre.Rango de 6.8 - 8.2 unidades de pH	
483	251001	3	FRASCO	Reactivo Ehrlich Kovac 50 ml CHEMIKA. INCLUIR FICHA TECNICA DEL REACTIVO Y CERTIFICADO DEL PROVEEDOR.	ITSOEH
484	251001	3	FRASCO	Éter de Petróleo ACS (Bencina, nafta de petróleo, ligroína). 06321. Presentación: 1L. Rango de ebullición: 35-60 °C. INCLUIR FICHA TECNICA Y CERTIFICADO DEL PROVEEDOR.	ITSOEH
485	251001	2	FRASCO	Medio de cultivo. Caldo E coli.	ITSOEH
486	251001	6	FRASCO	Solución valorad de HCl 1 N	ITSOEH
487	251001	6	FRASCO	Ácido clorhídrico, solución volumétrica 0.1N.Reactivo Analized®, 5621. Frasco de 1L.	ITSOEH
488	251001	2	FRASCO	Agar Métodos estandar. 450 gramos.	ITSOEH
489	251001	2	FRASCO	Caldo Lactosado (450g).	ITSOEH
490	251001	1	FRASCO	Acido galico. ALDRICH. FRASCO	ITSOEH
491	251001	3	BOLSA	DE 250 gr PECTINA CITRICA E440i (PURA) ALTO METOXILO. PRESENTACION: 1 BOLSA GRADO ALIMENTICIO SELLADA CON ZIPPER CON 2 KG	ITSOEH
492	251001	2	BOLSA	Ácido cítrico anhidro grado USP (Alimenticio).Empaque: Bolsa Metalica sellada y etiquetadaContenido: 2 Bolsas con 5 Kg de Acido Cítrico puro cada una	ITSOEH
493	251001	1	FRASCO	Ácido clorhídrico al 50% v/v.Solución porcentual acuosa para análisis químico de laboratorio.Frasco de 3.5L.	ITSOEH
494	251001	5	PAQUETE	Levadura seca instantánea natural (Saccharomyces cerevisiae) de primera calidad.Paquete de 454g encapsulado en alto vacío	ITSOEH
495	251001	2	BOTELLA	CUAJO EN BOTELLA DE 1 LITRO. Para la elaboración de quesos y aditivos para alimentos.	ITSOEH
496	251001	2	BOLSA	SAL NITRO USO ALIMENTICIO. 5 KILOGRAMOS	ITSOEH
497	251001	1	FRASCO	Persulfato de potasio. Frasco de	ITSOEH
498	251001	3	FRASCO	500 gr Metanol (alcohol metílico.Reactivo Analized, 9070. Grado ACS. Frasco de 4L.	ITSOEH
499	251001	3	FRASCO	El Alcohol etílico. FRASCO DE 4	ITSOEH
500	251001	1	BOLSA	GOMA GUAR.Bolsa Metalica	ITSOEH
501	251001	3	BOLSA	sellada con 5Kg de goma guar GOMA ARABIGA. BOLSA	ITSOEH
502	251001	2	BOLSA	METALICA SELLADA DE 1KG. Cultivo productor de ácido láctico con actividad acidificante media, 2 sobres para 500 lts.	ITSOEH
503	211003	1	pieza	NO BREAK USB/R 900VA 10 CONTACTOS, CAPACIDAD 900VA/480W. VOLTAJE 110-120 V AC, FRECUENCIA: 50/60 HZ. BATERÍA DE PLOMO-ÁCIDO SELLADA, LIBRE DE MANTENIMIENTO, INDICADORES LCD PARA MONITOREO DE VOLTAJE, FRECUENCIA, CARGA DE	ITSOEH





					Estado Libr de H	e y Soberano lidalgo
				BATERÍA, ETC. PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, BAJO VOLTAJE, SOBRETENSIÓN Y CORTOCIRCUITO. DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTO) APROXIMADAMENTE 14 X 38 X 19 CM. PESO APROXIMADO DE 12 KG. CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-003-SCFI-2014; NOM-026-ENER-2015;. IEC 62040-1;. IEC 62040-2; IEC 62040-3.		
504	256001	20	metro	MANGUERA NEUMATICA. TIPO: NEUMATICA. DIÁMETRO EXTERIOR: 6 MM. DIAMETRO INTERIOR: 4MM. CUMPLA CON LAS NORMAS: ISO 8331: TUBOS FLEXIBLES, MANGUERAS Y ENSAMBLAJES - PAUTAS PARA LA SELECCIÓN, EL USO Y EL MANTENIMIENTO.		ITSOEH
505	246001	5	kilo	SOLDADURA PARA ACERO 1/8" GRIS 6013. TIPO: AWS 6013. COLOR: GRIS DIAMETRO: 1/8". CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AWS A5.1/A5.1M: ESPECIFICACIÓN PARA ELECTRODOS DE ACERO AL CARBONO PARA SOLDADURA DE ARCO.		ITSOEH
506	272001	10	par	GUANTES ARGONERO PIEL DE RES CON RESORTE Y BIES. TIPO: INDUSTRIAL ARGONERO (23.5 CM). MATERIAL: PIEL. CUMPLA CON LA NORMA ISO 21420:2020 GUANTES DE PROTECCIÓN - REQUISITOS GENERALES Y MÉTODOS DE ENSAYO.		ITSOEH
507	246001	1	rollo	ROLLO CABLE ELECTRICO 3X12 USO RUDO. TIPO: TW- MULTICONDUCTOR FLEXIBLE TRES CONDUCTORES, USO RUDO. CALIBRE: 12; METROS: 100		ITSOEH
508	247001	5	pieza	SEGUETA PARA ARCO. TIPO: DIENTE GRUESO.		ITSOEH
509	247001	5	pieza	SEGUETA PARA ARCO. TIPO: DIENTE FINO.		ITSOEH
510	246001	2	pieza	LÁMPARA HALÓGENA EJL MR16, 54730. VOLTAJE: 24 VOLTS. POTENCIA: 200 WATTS. BASE: GX5.3. LUMINOSIDAD: 725 LUMENS. TIEMPO DE VIDA: 50 HORAS. TEMPERATURA DE COLOR: CALIDO 3,400K. APLICACIÓN: MÉDICA Y ENTRETENIMIENTO. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: NOM-003-SCFI-2014: Productos eléctricos - Especificaciones de seguridad. NOM-028-ENER-2010: Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba. ISO 14001:2015, ISO 50001:2018 E ISO 9001:2015		ITSOEH
511	214001	5	Kit	Robot programable BIT STARTER KIT, 0Z0-040201-03.,		ITSOEH
512	294001	3	Pieza	optical sensors de led light Programador De Microcontroladores Pic Original		ITSOEH





	Ī			Pickit2.	Estado Libre y Soberano de Hidalgo
513	294001	3	Kit	Kit De Inicio Básico Uno R3 Compatible Con Arduino Ide.	ITSOEH
514	294001	2	Kit	Kit De Inicio Uno R3 Compatible Con Arduino Ide Hosyond.	ITSOEH
515	294001	3	Pieza	ORANGE PI 5 PLUS ROCKCHIP RK3588 8 CORE 64 BITS COMPUTADORA DE PLACA ÚNICA, FRECUENCIA DE 2.4 GHZ 8K DECODIFICACIÓN DE VIDEO DE CÓDIGO ABIERTO RUN ORANGE PI OS, ANDROID, DEBIAN, UBUNTU (OPI 5 PLUS 16G), Velocidad de CPU 2,4 GHz Tecnología de conectividad USB, Ethernet.	ITSOEH
516	294001	3	Pieza	ELEGOO Conjunto Mas Completo y Avanzado de Iniciación Compatible con Arduino IDE Mega 2560 con Guías Tutorial en Español y Conjunto con Placa Controladora Mega 2560 R3, Servomotor, Componentes incluidos Placa controladora Mega2560, Estándar de comunicación inalámbrica Infrarrojo.	ITSOEH
517	294001	3	Pieza	Modulo Sensor De Presion Barometrica Bmp180 Gy68 Paraarduino.	ITSOEH
518	294001	3	Pieza	Sensor De Color Tcs230 Tcs3200 Arduino.	ITSOEH
519	294001	4	Pieza	Sensor Pir Hc-sr501 Detector De Movimiento Compatible Arduin.	ITSOEH
520	294001	4	Pieza	Sensor De Conductividad Hidroeléctrica Analog Tds 2 Control.	ITSOEH
521	294001	4	Kit	5 Pzas Sensor De Temperatura Ds18b20 Sumergible Agua Arduino.	ITSOEH
522	294001	4	Pieza	Ad8232 Ecg Kit Módulo Sensor De Pulso Ritmo Cardíaco.	ITSOEH
523	294001	4	Pieza	Sensor De Proximidad Capacitivo 10 Mm Npn Ljc18a3- b-z/bx Arduino.	ITSOEH
524	294001	4	Pieza	Carosa Módulo de Sensor de Valor de PH Kit de Monitor de Sonda Digital PH0-14 módulo de Sensor de pH + sonda de electrodo de pH con Conector BNC.	ITSOEH
525	294001	4	Pieza	Módulo de sensor de temperatura DS18B20 Sonda de temperatura de acero inoxidable Kit de módulo de sensor de temperatura a prueba de agua Reemplazo de sonda de temperatura.	ITSOEH
526	294001	4	Pieza	Sensor de Flujo de Agua DN15 G1 / 2.	ITSOEH
527	294001	3	Pieza	Electroválvula Válvula Agua 3/4 Solenoide 12v, Arduino, Pic.	ITSOEH
528	294001	3	Pieza	MINI BOMBA DE AGUA SUMERGIBLE DE 3-6V ARDUINO.	ITSOEH
529	294001	2	Pieza	Bomba dosificadora, dosificación de bomba Arduino para experimentos de bioingeniería para análisis de accesorios de bombas.	ITSOEH
530	294001	3	Pieza	DC 12 / 24V 10-1500RPM Motorreductor Reductor de	ITSOEH





	<u> </u>	I	ı	Volocidad da Tarrián Cranda	Estado Libr de H	e y Soberano lidalgo
				Velocidad de Torsión Grande Motorreductor Con Encoder		
				Motor de Reducción de		
				Velocidad de Potencia Eje de		
				Salida Excéntrico(24V 100RPM).		
				Controlador de accionamiento		
				de motor, doble canal L298N		
			_	Tablero DC Robot de doble		
531	294001	3	Pieza	puente H-Step Módulo de		ITSOEH
				controlar y accionamientos de		
				motor para motor paso a paso		
				Inteligente Coche Robot.		
				Motor de engranaje DC 12V Encoder Reductor de velocidad		
532	294001	3	Pieza	Caja de engranajes Motor paso a		ITSOEH
332	294001		Fieza	paso Reductor Motor de		HOOLH
				reemplazo 28BYJ-48.		
		_		Sensor Switch Nivel De Agua		
533	294001	4	Pieza	Flotador Vertical Arduino.		ITSOEH
				Sensor de turbidez Detección		
534	294001	4	Pieza	de calidad de aguas residuales		ITSOEH
				TS300B.		
				CJMCU-0101 Módulo de		
		_		interruptor táctil capacitivo		
535	294001	4	Pieza	Interruptor de sensor de		ITSOEH
				proximidad inductivo para		
				Arduino Sensor Touch. Tarjeta RFID de 125kHZ, NFC,		
			_	Bluetooth, IR, Micro SD,		
536	214001	2	Piezas	Convertidor de SPI/UART/12C a		ITSOEH
				USB, (Flipper Zero).		
				Robot para aprender robótica,		
				programación y electrónica		
				(Robot Sparki), consta:		
				1x Sensor de distancia		
				ultrasónico		
				1x Acelerómetro de 3 ejes		
				(detección de escalón, de caídas		
				y para recoger) 1x Magnetómetro de 3 ejes		
				(siente el campo magnético		
				alrededor de Sparki, coordinado		
				con el acelerómetro para		
				detectar dirección)		
1				3x Fototransistores sensibles a		
				la luz (sigue una luz, busca en la		
				oscuridad)		
				5x Sensores para seguir una		
				línea o detectar un borde		
				(laberintos, sigue una línea)		
				1x 128x64 Gráfico LCD		
537	214001	1	Pieza	1x LED RGB (RGB genera cualquier color)		ITSOEH
				1x Zumbador (pitido y tonos		
				musicales)		
				1x Transmisor IR (como el del		
				control remoto de TV)		
				1x Receptor IR (como su TV)		
				1x Control remoto IR (con		
				muchos botones para controlar		
				a Sparki)		
				1x Puerto serie TTL para		
				expansión (comunicación con		
				Arduino/Raspberry Pi)		
				1x Puerto Bluetooth (no con todos los beneficios)		
				Funciona con baterías 4xAA		
				FullCiolla Coll Datellas 4XAA		
				(recardables o alcalinas)	l l	
				(recargables o alcalinas) 2x Motores de paso con		
				2x Motores de paso con		
				2x Motores de paso con engranajes (presisos, movimiento medido por milímetros/ sub-grados)		
538	294001	2		2x Motores de paso con engranajes (presisos, movimiento medido por		ITSOEH





			1		Estado Libre y Soberano de Hidalgo
				Rockchip RK3588S 8 Gb de Ram (Orange Pi 5b Ram 8gb)	
539	214001	5	Piezas	Adaptador mini / micro HDMI a	ITSOEH
540	294001	1	Pieza	Pantalla táctil capacitiva de 7 pulgadas, resolución 1024x600, pantalla de ángulo completo IPS. Panel táctil de vidrio templado, admite un toque de cinco puntos, para ser adaptada	ITSOEH
541	214001	1	Pieza	a la Raspberry Pi 4 3. Kit de Robot Tanque para Raspberry Pi 4 B 3 B+ B A+, chasis de Oruga, agarrar Objetos, Evitar obstáculos, aplicación de servo de cámara ultrasónica. El paquete incluye: 1 juego de piezas de maquinaria (15 tipos), 2 ruedas de tracción en pista, 2 ruedas de seguimiento, 2 paquetes de servo, 2 pistas, 2 motores de reducción de velocidad CC, Paquete de 2 soportes de motor, 1 juego de piezas acrílicas, 1 módulo de seguimiento de línea, 1 cámara, 1 módulo ultrasónico, 1 cable de puente F/F (4), 1 cable de 5 pines, 1 cable suave FPC, 1 destornillador cruzado (3 mm), 1 destornillador cruzado (2 mm), 1 cinta negra. 1 cable ordenado (20 cm), 1 bola roja, 2 x acoplamientos de aleación de aluminio 1 x llave hexagonal interna. (Freenove Kit de Robot Tanque para Raspberry Pi 4 B 3 B+ B A+)	ITSOEH
542	294001	2	Piezas	Módulo de cámara V2 - 8 megapíxeles, 1080p para Raspberry Pi.	ITSOEH
543	294001	1	Pieza	Tarjeta con Microcontrolador Broadcom BCM2711, 8 GB, Voltaje de funcionamiento 5V, Frecuencia del reloj 1800 MHz, Largo x Ancho 85 mm x 56 mm (Raspberry Pi 4 B 8gb Ram Original Pi4 Model B Wifi Bluetooth).	ITSOEH
544	294001	1	Kit	Kit de 5 Piezas Sensor de Temperatura y Humedad Dht11 Con Jumpers.	ITSOEH
545	294001	1	Kit	Kit 5 Piezas Sensor de Humedad De Tierra Suelo Arduino, Pic.	ITSOEH
546	294001	1	Kit	Kit 5 Unids/set Dc 3v -5v Mini Bomba de Agua Sumergible Para Pec.	ITSOEH
547	294001	1	Kit	Kit 3 Ventiladores Yeyian Typhoon 120mm Led Colores.	ITSOEH
548	214001	1	Pieza	Convertidor Elevador Dc-dc 4.5v-32v A 5v-35v Paso De Fuent.	ITSOEH
549	214001	1	Pieza	Modulo Relevador Relay 4 Canal 5v Rele Arduino.	ITSOEH
550	214001	1	Pieza	Cortadora para Grabadora Láser CNC 410x420mm Tamaño de grabado: 410*420mm Materiales de grabado: madera, papel, cartón, plástico, blanco, placa PCB, óxido de aluminio, acero inoxidable 304, cerámica, piedra oscura	ITSOEH





					Estado	Libre y Soberano de Hidalgo
				Material de corte: madera, acrílico, cartón, tela, bambú, tablero de plástico, tablero KT Potencia eléctrica de la máquina: 30 W (no tiene nada que ver con el rendimiento de corte o grabado, solo consume electricidad) Potencia del láser de diodo: 5,5-6W Longitud de onda láser 455±5nm Precisión de grabado: 0,01 mm Método de enfoque: láser de enfoque fijo + dispositivo deslizante Cubierta protectora del láser: la cubierta del filtro de luz del láser protege los ojos del usuario y evita que los animales agarren el punto del láser. Software operativo: Compatible con LaserGRBL, LightBurn, Benbox, GrblController, LiteFire, (Sculpfun S9)		
551	294001	2	Piezas	Sensor Infrarrojo Seguidor Sigue Línea Bfd-1000 Carro Robot.		ITSOEH
552	294001	1	Kit	Kit 2 Pzas Modulo Qtr-8a Sensores Seguidor de Linea Arduino.		ITSOEH
553	294001	4	Piezas	Motorreductor Llanta y Sujetador 100:1,150:1,210:1		ITSOEH
554	294001	1	Kit	2 Piezas Nano Placa Compatible Con Ide Arduino + Cable Usb.		ITSOEH

LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTEN DENTRO DE SU PROPUESTA UN ARCHIVO DIGITAL (CD O USB) ADJUNTANDO LA FICHA TÉCNICA/FOLLETO (CATÁLOGO) DE LOS BIENES OFERTADOS, CONTENIENDO: LA IMAGEN CLARA DE LOS MISMOS, DEBERÁN INDICAR PLENAMENTE CADA BIEN OFERTADO POR EL LICITANTE, INCLUYENDO: EL NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE, MARCA Y MODELO PROPUESTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, UTILIZARÁ UN COLOR RESALTANDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, PARA EL CASO DE NO PRESENTAR LA FICHA TÉCNICA/FOLLETO (CATÁLOGO) SE DESECHARÁ LA PARTIDA O PROPUESTA OFERTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (LAASSP).

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO:
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:
GARANTÍA DE LOS BIENES: (EL PROVEEDOR DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LO BIENES) MÍNIMO DE 1 AÑO
LUGAR DE ENTREGA:





ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No: LA-72-020-913046997-I-1-2024

(NC	MBR	E DE L	A PER	SONA	ACRED	ITADA LEG	ALMEN	TE PARA	FIRMA	R LAS	PROPO:	SICION	IES)	MAN	VIFIES	TO
BAJO	PRO	TESTA	DE	DECIR	LA VE	RDAD, QU	IE LOS	DATOS	AQUÍ A	ASENT	ADOS,	SON (CIERTOS	SYHA	N SII	DO
DEBIE	DAME	NTE V	ERIFI	CADOS,	ASÍ C	OMO QUE	CUEN.	TO CON	FACUL	TADES	SUFIC	IENTE:	S PARA	SUSC	RIBIR	LA
PROP	OSICI	ÓN EN	I LA P	RESEN [*]	TE LICIT	TACIÓN PÚ	IBLICA I	NTERNA	CIONA	L ABIE	RTA, A N	IOMB	RE Y REF	PRESEN	ITACIO	ÓN
DE (N	OMB	RE DE	LA P	ERSON	A FÍSIC	A O MORA	L) Y MA	ANIFIEST	O QUE	EL DC	MICILIO	PAR	A OÍR Y	RECIB	IR TO	DO
TIPO	DE	NOTIF	ICACI	ONES	Y DO	CUMENTO:	S QUE	DERIVE	N DE	LOS	ACTOS	DEL	PROCE	DIMIE	OTV	DE
CONT	RATA	CIÓN	Y,	EN	SU	CASO,	DEL	CON	TRATO	RE	SPECTIV	/ O	ES E	EL U	JBICA	DO
EN:			_(DO	MICILIC)											
NO. D	E LIC	ITACIĆ	N:							_						

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE NÚMERO

COLONIA: **DELEGACIÓN O MUNICIPIO:** CÓDIGO POSTAL: **ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS:**

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: (SEÑALANDO DE SU ACTA CONSTITUTIVA AQUEL O AQUELLOS QUE

CONTEMPLEN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (INCLUIR TODAS SUS MODIFICACIONES)

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA) **PROTESTO LO NECESARIO**

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O **REPRESENTANTE LEGAL)**

NOTA 1: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

NOTA 2: LA CONVOCANTE PRECISA, QUE PODRÁ VERIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS Y LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y QUE EL OBJETO SOCIAL INCLUYA EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, CON EL LICITANTE ADJUDICADO.

NOTA 3: CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN QUE PUEDA PROPORCIONAR SU REPRESENTADA Y QUE CUENTE CON EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO (LTAIPEH), DEBERÁ:

- SOLICITAR EN FORMATO PDF EN HOJA MEMBRETADA Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE LA INFORMACIÓN SEA CONSIDERADA COMO TAL;
- ACREDITAR QUE DICHA INFORMACIÓN TIENE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO QUE CONTENGA UNA EXPOSICIÓN ABREVIADA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SEA CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS ELEMENTOS ESENCIALES Y RELEVANTES, OMITIENDO O SUSTITUYENDO DATOS CONFIDENCIALES QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A SU POSICIÓN COMPETITIVA.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO ANTERIORMENTE, O BIEN OMITA PRONUNCIARSE SOBRE EL CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN, SE LE TENDRÁ POR CONFORME CON EL CARÁCTER Y RESUMEN QUE REALICE ESTA ENTIDAD COMO SUJETO OBLIGADO EN TÉRMINOS DE LA LTAIPEH







ANEXO 3 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Nº: LA-72-020-913046997-I-1-2024

(CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP) (APLICA PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)

LUGART Y FECHA:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA		
, A TRAVÉS DE	RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLIC	Α
INTERNACIONAL ABIERTA NO	. PARA LA CONTRATACIÓN E	Έ
	EL QUE SUSCRIE	ŧΕ
EN SU CARÁCTER DE		
FÍSICA O MORAL	ME PERMITO MANIFESTAR L	0
SIGUIENTE:		
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESEN		
AL IGUAL QUE SUS		
·	OS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE L	Α
DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS		
DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR P	PÚBLICO.	
	PÚBLICO.	

REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 4 ESCRITO DE NO INCURRIR EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO: LA-72-020-913046997-I-1-2024

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA	CONVOCANTE	:						
		, EN	MI	CARÁCTER	DE	REPRESENTANTE	LEGAL	DE
		_, POR MEI	DIO DEI	L PRESENTE Y B	AJO PRO	TESTA DE DECIR VERI	DAD MANIFI	ESTO
QUE LOS PREC	IOS DE LA PR	OPOSICIÓN	I NO S	E COTIZAN EN	CONDIC	IONES DE PRÁCTICAS	S DESLEALE	S DE
COMERCIO INTE	ERNACIONAL E	N SU MODA	LIDAD	DE DISCRIMINA	CIÓN DE	PRECIO O SUBSIDIOS		
CUANDO DICHO	OS BIENES SE	ENCUENTE	REN PU	BLICADOS EN	LA RELA	CIÓN DE CASOS QUE	DETERMIN	E LA
SECRETARIA DE	E ECONOMÍA,	DE CONFOI	RMIDAI	O CON EL ARTÍ	CULO 28	DE LA LEY EN LA M	ATERIA, DEI	ЗERÁ
SEÑALAR: EL PF	RECIO PROMED	OIO DEL BIEN	N PUES	TO EN PLANTA,	PREVALE	CIENTE EN EL MERCA	DO INTERNO) DEL
PAÍS EXPORTAI	DOR, O DE EX	(PORTACIÓI	N A UI	N PAÍS DISTINT	O DE M	ÉXICO, EN UN PERIO	DO DE UN	AÑO
ANTERIOR A LA	FECHA DE PRE	ESENTACIÓ	N DE LA	A PROPOSICIÓN	Y EN LA	MISMA MONEDA DE L	A PROPUEST	A ES
DE:_\$	(peso	os xx/xx	с М.N.)				
EL BIEN FUE PF	RODUCIDO EN:	Ejemp	olo: Jap	oón, China, USA,	México,	etc	,	ESTO
PARA EFECTOS	DE LA PREFE	RENCIA EN	I EL PF	RECIO RESPECT	O DE LO	S BIENES DE IMPOR	TACIÓN CON	1 UN
MARGEN HASTA	A DEL QUINCE	POR CIENTO	O DE C	ONFORMIDAD C	ON LO E	STABLECIDO EN EL AF	RTÍCULO 14 D	E LA
LEY.								

ATENTAMENTE:

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO No. 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO: LA-72-020-913046997-I-1-2024

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO PRESENTE.
, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE,
POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL
REPRESENTO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS
PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR
CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
SIN OTRO PARTICULAR. LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO 6 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-72-020-913046997-1-1-2024

CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

PERSONA MORAL

LUGAR Y FECHA:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO FECHA:

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA O POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- b) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- c) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N°: LA-72-020-913046997-1-1-2024

DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO POR EL CONCURSANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUEN PARTIDAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS

SOLICITUD DE OPINIÓN (ART. 32-D, CFF)

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

/CFF OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA SER PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA, PARAESTATAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES FEDERATIVAS, O SER BENEFICIARIOS DE ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS; PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL U OBTENER UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS

¿QUIÉNES LO PRESENTAN?

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN PROCESOS LICITATORIOS, DESEEN SER BENEFICIARIOS DE ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS O VAYAN A REALIZAR ALGÚN TRÁMITE FISCAL U OBTENER UNA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS.

¿DÓNDE SE OBTIENE?

A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT.

EN CUALQUIER ALSC, SE ATIENDE PREFERENTEMENTE CON CITA.

¿QUÉ DOCUMENTO SE OBTIENE?

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

¿CUÁNDO SE PRESENTA?

CUANDO EL CONTRIBUYENTE LO REQUIERA.

REQUISITOS

NO SE REQUIERE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.

CONDICIONES

CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA VIGENTE O CONTRASEÑA.

INFORMACIÓN ADICIONAL

NO APLICA.

COMPROMISOS DE SERVICIO

DISPONIBILIDAD PERMANENTE.

EMISIÓN INMEDIATA DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

INGRESA A LA SECCIÓN TRÁMITES Y LOCALIZA EL APARTADO DESTACADOS.

DEL APARTADO DESTACADOS, SELECCIONA LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO".

INGRESA TU CLAVE DE RFC Y CONTRASEÑA O TU FIRMA ELECTRÓNICA SEGUIDO DE

ENVIAR.

SELECCIONA SUCESIVAMENTE LAS OPCIONES: SERVICIOS POR INTERNET; CUMPLIMIENTO

DE OBL. FISC; OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLI. FISC.

LLENA LOS DATOS SOLICITADOS POR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO Y ENVÍA TU TRÁMITE

AL SAT.

IMPRIME Y CONSERVA EL INFORME DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

FISCALES.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; REGLAS 2.1.31., 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL





RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON CUALQUIER AUTORIDAD, 2.1.29. ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES 2.1.29. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.25.

TRATÁNDOSE DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN SUBCONTRATADOS POR LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO TRAMITARÁN POR SU CUENTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37., O BIEN LOS SUJETOS SEÑALADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA REGLA PODRÁN OBTENERLA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.38.

EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ADR, ENVIÁNDOLA AL BUZÓN TRIBUTARIO DE ESTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO.

PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES CONVOCANTE, PARA QUE ESTA GESTIONE ANTE LA ADR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF. LA AUTORIDAD FISCAL REVISARÁ QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO JURÍDICO DEL MENCIONADO ARTÍCULO, POR NO EXISTIR CRÉDITOS FISCALES.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2024 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38

LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, DEBERÁN DE MANIFESTARLO POR ESCRITO QUE DE ACUERDO A SU RÉGIMEN FISCAL NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE HACEN REFERENCIA LOS CITADOS PÁRRAFOS.





ANEXO No. 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO: LA-72-020-913046997-I-1-2024

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO PRESENTE.
, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE,
POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE NO HE INCURRIDO EN
VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL Y QUE DE SER
ASÍ ASUMO LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O
SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS REGISTROS DE
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO QUE
RENUNCIO A AQUELLOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE LA
ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMOS
QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONSTITUIRSE A FAVOR DE "LA CONVOCANTE".

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE:

Nombre y firma del licitante o Representante Legal





ANEXO No. 8 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N°: -_ LA-72-020-913046997-I-1-2024

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)	
DENOMINACIÓN SOCIAL: DOMICILIO:	EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDER	RAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)
BENEFICIARIA".	R DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA 10 NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, C.P. 42700
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, ESTADO I	
	I CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
DOMICILIO:	(EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)
MONTO AFIANZADO:AGREGADO). MONEDA: FECHA DE EXPEDICIÓN: OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUM TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA NATURALEZA DE LAS OBLIGACION PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIE GARANTIZADAS.	I ES : LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE INTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRA OBJETO:	ATANTE":
MONEDA:	RO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMII MISMA).	ENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
	A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD O)
	RÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO STITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <u>WWW.AMIG</u>.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ___% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022 DIARIO OFICIAL

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".





EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME. DIARIO OFICIAL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.





ANEXO No. 9

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO: LA-72-020-913046997-I-1-2024

MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO NÚMERO:

CONTRATO (CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL / INTERNACIONAL ABIERTA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR EL ING. DAVID JORGE GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

REP MAI	MINISTRADOR UNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS RESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE NERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" , AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS JIENTES:				
5.00	DECLARACIONES				
I.	"LA ENTIDAD" declara que:				
1.1	Es una "ENTIDAD" de la Administración Pública Estatal, de conformidad con(ORDENAMIENTO JURÍDICO EI LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)				
1.2	Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES OF INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. ING. DAVID JORGE GÓMEZ DIRECTOR GENERAL, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebra un convenio modificatorio.				
1. 3 C	presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.				
I. 4	De conformidad con(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscrib el presente instrumento el C(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN ECONTRATO)				
I. 5	La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.				
1.6	"LA ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (<u>NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),</u> emitido por la				
I. 7	Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. ITS000821AQ0.				
1.8	Tiene establecido su domicilio en PASEO DEL AGRARISMO No. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA, KM. 2.1 C.P. 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.				
II.	"EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):				
II.	"EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):				
11.1	Es una persona física , de nacionalidadlo que acredita con(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO), expedida por				
11.1	PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de con el folio de fecha				
II.2	La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de, cuenta con				





facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con

(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO

AL REPRESENTANTE LEGAL)

, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en ______ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- III. De "LAS PARTES":
- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" la adquisición de (<u>DESCRIPCIÓN</u>), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (<u>NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS</u>), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

No habrá ningún tipo de anticipo.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ______" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)





El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el <u>(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS), y en las fechas establecidas en el mismo.</u>

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de ______ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por <u>12</u> meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



NOVENA. GARANTÍA(S)



A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica (adjuntando el .xml)

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA ENTIDAD", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (<u>INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC)</u>, (<u>INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR</u>





<u>DEL CONTRATO</u>), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA ENTIDAD", cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. 1), parte integral del presente contrato, "LA ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los _(DÍAS)_____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL





Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de **"LA ENTIDAD"** ubicadas en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5, cp 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Én caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "LA ENTIDAD";
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA ENTIDAD", cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ENTIDAD".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL





"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales del fuero común con sede en la Ciudad Pachuca de Soto, Hidalgo siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial del municipio de Mixquiahuala de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: "LA ENTIDAD" INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DEHIDALGO

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
ING. DAVID JORGE GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)
		(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
L.C. ARACELI MEZA PÉREZ	SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(R.F.C. DEL TESTIGO DEL CONTRATO)





LIC. HORACIO ANDRADE HERNÁNDEZ

ASESOR JURÍDICO

(R.F.C. DEL ASESOR JURÍDICO DEL CONTRATO)

POR: "EL PROVEEDOR" (PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.	
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	





ANEXO No. 10 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA Nº: - LA-72-020-913046997-I-1-2024

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

			DE	DE
INSTITUTO PRESEN		ERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTA	DO DE HIDALGO	
ME REF	IERO AL PROCE		QUE MI REPRESI	ENTADA, LA
			TICIPA A TRAVÉS DE LAS PRO	OPUESTAS QUE SE
CONTIENE	EN EL PRESENTE SO	DBRE.		
ADQUISICI VERDAD, EMPLEADO SUBCONTE ANUAL DE	ONES, ARRENDAMIE QUE MI REPRESEN DS DE PLANTA F RATADAS Y QUE (9) OBTE IMPUESTOS FEDER	ÉRMINOS DE LO PREVISTO POR ENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR ITADA PERTENECE AL SECTOR REGISTRADOS ANTE EL IMSS EL MONTO DE LAS VENTAS ENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL (ALES. CONSIDERANDO LO ANTE	PÚBLICO, DECLARO BAJO PE (6), CUENTA (Y CON(8) S ANUALES DE MI REPRE CORRESPONDIENTE A LA ÚLTI RIOR, MI REPRESENTADA SE I	ROTESTA DE DECIR CON(7) PERSONAS SENTADA ES DE MA DECLARACIÓN
		ESTRATIFICACIÓ	N	
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIM COMBINADO*
MICRÓ	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250
(7) (8) EL N (10) EL TAN FORMULA: 90% EL CU ASÍ MISMO	ÚMERO DE TRABAJA MAÑO DE LA EMPRES PUNTAJE DE LA EM AL DEBE SER IGUAL D, MANIFIESTO, BAJO	(TRABAJADORES) X 10% + (VENTA ADORES SERÁ EL QUE RESULTE D 5A SE DETERMINA A PARTIR DEL IPRESA= (NÚMERO DE TRABAJAI O MENOR AL TOPE MÁXIMO COM O PROTESTA DE DECIR VERDAD, O	E LA SUMATORIA DE LOS PUNT PUNTAJE OBTENIDO CONFORI DORES) X 10% + (MONTO DE VI BINADO QUE EL REGISTRO FEDERAL DE	ME A LA SIGUIENTE ENTAS ANUALES) X CONTRIBUYENTES
(LOS) FABF	RESENTADA ES RICANTE(S) DE LOS B	Y QUE IENES QUE INTEGRAN MI OFERTA	EL REGISTRO FEDERAL DE COM A, ES (SON)	NTRIBUYENTES DEL
		ATENTAMEN	TE	
		Nombre y firma del I Representante Le		







ANEXO No. 11 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N°: LA-72-020-913046997-1-1-2024

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 2)			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO			
ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50			
Y 60 ANTEPENULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE			
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL			
SECTOR PÚBLICO (ANEXO 3)			
DOCUMENTO III. ESCRITO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS			
DESLEALES (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN			
TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE			
DECIR VERDAD QUE, POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN			
EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS			
FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS			
EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA			
LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE			
DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN			
VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A			
LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VIII FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS			
DOCUMENTOS (ANEXO 11)			
DOCUMENTO IX MANIFESTACION DE PARTICIPACIÓN DE			
LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)			
DOCUMENTO X CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS			
DOCUMENTO XI MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES			





ANEXO No. 12 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-72-020-913046997-1-1-2024

FORMATO DE ACLARACIÓN DE BASES

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO Presente.

POR MEDIO DEL PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA CONVOCANTE, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

ESPECIFICO)				
Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)	
B) DE CARÁCTER LE	GAL (PRECISAR EL F	PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCION	AR EL ASPECTO ESPECÍFICO)	
Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)	
C) DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)				
Punto de la convocatoria	Número de hoja	Pregunta(s)	Respuesta(s)	
Fullto de la convocatoria	i Namero de noja	Fregunta(s)	itespaesta(s)	
1				

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA SU ENTREGA EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB 3.0 EN PROGRAMA WORD PARA HACER MÁS ÁGIL LA JUNTA DE ACLARACIONES.